



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1712

Bogotá, D. C., viernes, 26 de noviembre de 2021

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PRIMER DEBATE ASCENSOS MILITARES

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*ascenso del Mayor General de la Policía Nacional
Hoover Alfredo Penilla Romero.*

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

PAHM - 094 - 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Mayor General de la Policía Nacional
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO al grado de General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Mayor General de la Policía

Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO al grado de General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

2. Hoja de vida del Oficial

El Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, nació en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, el día 18 de agosto de 1964.

Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual -por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19- con el señor Mayor General de la Policía Nacional PENILLA ROMERO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

<p>Su visión global del fenómeno delictivo, le permitió desarrollar intervenciones sociales y humanitarias que disminuyeron considerablemente la criminalidad en Bogotá durante la permanencia en cargos como Subcomandante y Comandante GAULA Bogotá, Jefe Seccional de Investigación Criminal y Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. Entre estas intervenciones se encuentran las desarrolladas en los sectores del Bronx y María Paz, en las localidades Ciudad Bolívar, los Mártires y Santa Fe.</p> <p>La innovación también hace parte de su compromiso con el servicio de Policía. Iniciativas como el Plan Cero Armas Blancas y el Modelo Interinstitucional de Intervención a Sectores Problemático; entre otros, que significaron resultados en la reducción del delito.</p> <p>Durante su período como comandante de la Metropolitana de Bogotá logró una reducción del 29,32% en el número de homicidios.</p> <p>En la Policía Metropolitana de Cali, logró una reducción del 17,97% en el número de casos de homicidios.</p> <p>El Mayor General Penilla, fue el Gerente de la Coordinación COVID-19 para la Policía Nacional, frente al Gobierno Nacional - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Cargo desde el cual participó en el asesoramiento para la creación de las medidas de contención y prevención del contagio de la pandemia, entre las que se encuentran el control a la movilidad, cuarentenas, control de establecimientos, control de aglomeraciones.</p> <p>Asimismo, asesoró en la creación de los dispositivos de seguridad para el transporte, almacenamiento, distribución y aplicación de la vacunación en el país, garantizando que las vacunas llegaran a la población.</p>	<p>Como Subdirector General de la Policía Nacional, ha liderado el Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario - Seguridad con Legalidad, el cual consiste en estar más cerca del ciudadano, así como en la consolidación de la seguridad ciudadana como una prioridad nacional.</p> <p>Desde el 29 de diciembre de 2020, cuando fue nombrado Subdirector de la Policía, ha trabajado en sinergia con el Señor Director de la Institución señor General Jorge Luis Vargas Valencia, en diferentes líneas de trabajo, entre ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a la gestión administrativa de la Policía para la correcta ejecución presupuestal. 2. Acompañamiento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en la contención y disminución del homicidio y los delitos de alto impacto en el país, a partir de los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional. 3. En articulación con la Oficina de Derechos Humanos, impulsa la Política de Género al interior de la Institución, así como la transversalización de estas actividades hacia el servicio de Policía. 4. Impulsa al Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional. 5. Garantiza la planeación del servicio de Policía y distribución del servicio durante el acompañamiento y garantía del derecho a la manifestación pública. <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia. - Administración Policial, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Maestría en Seguridad Pública, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Diplomado en Docencia Universitaria y formación docente, Fundación Universitaria Konrad Lorenz - Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Santo Tomás - Certificación Membership The International Association of Chiefs Of Police, International Association of Chiefs Of Police - Curso modelo integrado de planeación y gestión - MIPG-, Departamento Administrativo de la Función Pública - Curso de Operaciones Especiales, Dirección antisequestro y antiextorsión - Seminario de atención y servicio al ciudadano. - Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Sección, Departamento de Policía de bolívar • Comandante Compañía Contra Guerrilla, Departamento de Bolívar • Comandante de Estación, Departamento de Bolívar • Comandante de Subestación, Departamento del Meta • Comandante de Sección Antinarcóticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Área Operaciones de Inteligencia, Dirección de Inteligencia Policial • Coordinador Oficina de Compras Estados Unidos • Comandante GAULA Metropolitana de Bogotá • Comandante de Distrito, Departamento de Nariño • Subcomandante Administrativo, Subcomandante Operativo, Subcomandante de Departamento de Nariño • Subdirector Operativo, Policía Fiscal y Aduanera • Jefe de SIJIN, MEBOG • Comandante Departamento de Policía Nariño • Comandante Policía Metropolitana de Pereira • Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera • Director de Bienestar Social • Comandante Policía Metropolitana de Cali • Comandante Policía Metropolitana de Bogotá • Subdirector de la Policía Nacional <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO ha recibido 48 condecoraciones institucionales, 51 condecoraciones gubernamentales, 12 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 130 felicitaciones y 14 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p>

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate, el ascenso al grado de General del Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Henry Armando Sanabria Cely.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

PAHM - 093 - 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY al grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General de la Policía

Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

2. Hoja de vida del Oficial

El Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, nació en la ciudad de Bogotá DC., el día 30 de mayo de 1971.

Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General de la Policía Nacional SANABRIA CELY, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Su destinación, desde su ingreso al Escalafón de Oficiales de la Policía Nacional, a la entonces Dirección de Policía Judicial e Investigación (Dijin), como Oficial de Inteligencia, en el Área de Vigilancia e Inteligencia Electrónica, encargada de la radiolocalización de narcotraficantes y terroristas en diferentes partes del país.

Asimismo, el desempeño de diferentes e importantes cargos operativos, administrativos y docentes, como en la secretaría para la seguridad del presidente de la República, la Escuela de Cadetes General Santander en el Departamento de Policía Cundinamarca, la Dirección de Inteligencia Policial, la Dirección Nacional de Escuelas, la Secretaria del director general de la Policía Nacional, la misión permanente de Colombia ante la organización de Naciones Unidas, así como en la Sanidad policial, y la dirección administrativa y financiera de la Institución.

Durante cerca de 34 años de servicio, ha participado en acciones contra el crimen organizado, iniciando con el seguimiento técnico y la posterior ubicación de Pablo Escobar Gaviria; su liderazgo en la estructuración probatoria de las radiocomunicaciones y con ellas la búsqueda y captura de varios cabecillas de los cárteles de Medellín, Cali, norte del Valle, Costa y Bogotá. Asimismo, su liderazgo y aporte de datos técnicos para la localización y posterior desarrollo de operaciones militares y coordinadas en contra de cabecillas de la FARC, ELN y otros grupos armados organizados al margen de la ley.

Como abogado especializado, contribuyó a la redacción del código de procedimiento penal (ley 906 de 2004) en representación de la Policía Nacional; hizo parte de la mesa de estructuración de la ley 1453 de 2011; participó en la redacción de importantes leyes como la 1621 de 2013 (ley de

<p>inteligencia), el Código Nacional de Policía y de los medios de policía de la ley 1801 de 2016.</p> <p>Logró incrementar los activos de la Policía Nacional con la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la Policía Nacional en Bogotá, Facatativá, Boyacá y Vaupés, a costo cero para el erario.</p> <p>Desde las direcciones de Sanidad y Administrativa, optimizó el recurso público mediante acciones de control, garantizando absoluta transparencia en la contratación estatal.</p> <p>Finalmente, por manifiesto interés y voluntad del Oficial entrevistado, se hace menester destacar que, en su labor, <i>“busca que los policías y sus familias vivan bajo los mandatos de Dios Todopoderoso, en el entendido de que toda autoridad viene de Él y que, para poder enfrentar el mal, debemos estar revestidos con la coraza del Espíritu de Dios nuestro Señor”</i>.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración policial, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. - Abogado, Universidad Militar Nueva Granada - Especialización en Derecho Administrativo, Universidad Militar Nueva Granada - Especialización en Derecho Penal y Criminología, Universidad Libre de Colombia - Especialista en Investigación Criminal, Dirección Nacional de Escuelas 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Especialista en Investigación Criminal, Dirección Nacional de Escuelas - Especialización en investigación Criminal, Escuela de Investigación Criminal - Programa de Alta Gerencia Internacional, Universidad de la Sabana - Diplomado derecho Internacional Humanitario, Colegio Mayor de Nuestra Señora delRosario - Diplomado derechos humanos y servicio de Policía, Escuela de Policía Metropolitana de BogotáTc. Julián Guevara - Curso Derechos Humanos, Escuela de estudios superiores de Policía - Curso virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Dirección Nacional de Escuelas <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe Grupo de Recolección • Jefe Grupo de Inteligencia • Jefe de la Sijin • Comandante Compañía Auxiliares Bachilleres • Jefe de Asuntos Disciplinarios • Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes • Jefe de Unidad Básica de Inteligencia • Decano Facultad de Administración • Jefe Área de Producción de Inteligencia • Secretario Privado DIPON • Director de Sanidad • Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
<ul style="list-style-type: none"> • Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Brigadier General SANABRIA CELY ha recibido 34 condecoraciones institucionales, 14 condecoraciones gubernamentales, 17 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 210 felicitaciones y 09 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>	<div style="text-align: center;">  <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p> </div>

<p style="text-align: center;">INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</p> <p style="text-align: center;"><i>ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Eliécer Camacho Jiménez.</i> Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021</p> <p>PAHM - 095- 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ.</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ al grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General de la Policía</p>	<p>Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p> <p style="text-align: center;">2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ, nació en la ciudad de Facatativá, Cundinamarca, el día 08 de agosto de 1967, casado con la señora Elizabeth Gómez de Camacho, padre de 3 hijos Sebastián, Valentina y Mariana.</p> <p>Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General de la Policía Nacional CAMACHO JIMÉNEZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p>
<p>Su trayectoria profesional ha estado enmarcada en la integralidad de las funciones permitiendo así generar experiencia y conocimiento amplio en los diferentes procesos operativos, administrativos y docentes, desempeño funciones por aproximadamente cinco (05) años en la Seccional de Tránsito de Bogotá, más de nueve (09) años de experiencia en Policía Judicial (Comisión especial Cali, Dirección Antinarcóticos, Seccional de Policía Judicial MEBOG), fue Comandante del Departamento de Policía Norte de Santander, Director de la Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada, Jefe Área Operaciones e Implementación Cese al Fuego y Hostilidades, Comandante Región de Policía Número Uno, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Comandante de la Región de Policía No.6 y actualmente se desempeña como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. Su trabajo lo ha hecho merecedor de importantes reconocimientos materializados en comisiones al exterior en los países de Chile, Estados Unidos y España experiencias que permitieron potenciar sus capacidades de liderazgo.</p> <p>Es conocido por sus cualidades y calidades humanas, su baluarte es tratar con humildad y ser empático, pero también muestra firmeza y contundencia ante alguna manifestación de acciones que vayan en contravía de los mandatos legales y constitucionales, la transparencia es uno de los principales valores que lo han acompañado durante su trasegar institucional, pero el cual también ha estado acompañado de importantes logros operativos y administrativos, dentro de los cuales es preciso mencionar:</p> <p>En 2005 se dio la captura de Julio Cesar López Peña alias “Julito”, extraditado a los Estados Unidos de Norteamérica como el primer miembro de la organización delictiva liderada por el reconocido narcotraficante Wilber Varela alias “Jabón”.</p>	<p>Algunos de sus más destacables resultados son:</p> <p>2009 Captura de siete (07) colombianos al servicio del narcotráfico quienes transportaban estupefacientes desde Colombia y México hasta Estados Unidos. labor realizada desde el Centro de Inteligencia en el Paso – Texas, y fue el resultado a la coordinación realizada a través del enlace de la Policía Federal Mexicana.</p> <p>2013 lideró todas las actividades operativas y logísticas que demandó el paro del Catatumbo el cual tuvo una duración de 53 días, contando con el apoyo de 1.900 Policías, 165.843.445 millones de presupuesto asignado, 19 vuelos de apoyo, 409 personas beneficiadas con ayudas humanitarias, 81 toneladas de alimentos gestionadas con la Gobernación de Norte de Santander y 14 Capturas.</p> <p>2015 logró la realización de una Maratón 10K en el municipio de Ávila – España, donde se incluyó la participación de 30 policías colombianos y más de 700 competidores españoles. Esta gestión se logró gracias a las buenas relaciones con el Director General de la Policía de ese país.</p> <p>2016 Como resultado de la buena relación con el embajador de Colombia en España, se realizó una exposición fotográfica institucional en la Casa Cultural “Gabriel García Márquez”, ubicada en la Embajada de Colombia ante el Reino de España, con la participación de más de 300 personas entre las cuales se destacan los representantes de la Guardia Civil y la Policía Nacional de ese país.</p> <p>Entre el 2019 y el 2020 se desempeñó como comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá donde se capturaron 1.635 personas vinculadas al crimen organizado, de estos:</p>

<p>70 cabecillas 220 coordinadores 1.345 integrantes</p> <p>En el 2020, la estrategia se focalizó en cortar los hilos de comunicación entre líderes e integrantes del crimen organizado, logrando una cifra histórica, en comparación con todos los tiempos, con la captura de 111 coordinadores. Además, fueron capturados 30 cabecillas de primer nivel, perteneciente a GDO y GDCO. Destacando que de estos 14 obedecerían a GDO.</p> <p>Armas incautadas Entre el 2019 al 2020 se incautaron 1.722 armas de fuego.</p> <p>Allanamientos Entre 2019 y 2020 se realizaron 1.174 allanamientos.</p> <p>Operaciones de impacto En este mismo periodo se llevaron a cabo 175 operaciones de impacto.</p> <p>Afectación a sus finanzas Se ocuparon más de 67 bienes por un valor de \$17.146.340.000, de estos, en el año 2020 fueron cerca de \$12.466.340.000.</p> <p>Homicidio En comparativo con el mismo periodo del año anterior, se observa una disminución del 29%, pasando de 868 casos en 2019 a 620 en 2020 (-248 hechos).</p> <p>Hurto Se presentó una disminución del -34% en el hurto a personas (34.446 casos en 2019 a 22.671 en 2020).</p>	<p>El hurto a comercio reflejó un decremento del -22%, pasando de 7.049 casos en 2019 a 5.500 en 2020.</p> <p>Se registraron -1.043 casos de hurtos a residencias (3.472 en 2019 a 2.429 en 2020), evidenciando un decremento del -30%.</p> <p>El hurto a automotores reflejó una disminución del -7%, pasando de 1.408 casos en 2019 a 1.307 en 2020.</p> <p>Igualmente, se registró una disminución del -19% en el hurto a motocicletas, teniendo en cuenta que pasó de 6.485 casos en 2019 a 5.276 en 2020.</p> <p>Línea tendencial del homicidio El Valle de Aburrá, registro una reducción del -29% en el fenómeno, pasando de 868 casos en 2019 a 620 en 2020, lo que evidencia 248 casos menos en comparación con el año anterior.</p> <p>Este fenómeno evidencia una disminución sostenida desde junio de 2019, donde se observa el declive en número de homicidios mensuales.</p> <p>Esta reducción se da de acuerdo a la actividad de acciones diferenciales: priorización de responsabilidades por especialidades y asignación de objetivos con el fin de lograr la captura de cabecillas y desarticulación de estructuras delincuenciales.</p> <p>El traslado de cabecillas de centros de reclusión, permitió cortar los hilos de conducción criminal, estableciéndose en un aspecto de interés que favoreció la disminución de los homicidios.</p>
<p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia. - Administración Policial, Escuela de Cadetes Francisco de Paula Santander - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Especialización en Pedagogía para la Educación Superior, Universidad Santo Tomás - Diplomado en Gerencia Moderna, Fundación Universidad Central - Diplomado Programa de Dirección y Gobierno en las Organizaciones, INALDE - Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de la Policía, Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá - Curso de liderazgo y transparencia institucional, United States Department of Justice-ICITAP - Curso de Policía y Redes Sociales vinculando el futuro, Cuerpo Nacional de Policía Española <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante Policía Aeroportuaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Comandante Escuadrón de Carabineros • Comandante de Estación • Comandante Sección Contraguerrilla • Jefe Unidad Policial Especial Cusiana • Comandante Fuerza Disponible, Comandante C.A.D., Comandante Sección Vigilancia, Comandante Estación MEVAL • Comandante de Tránsito, Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones, Comandante Operativo Zona Norte MEBOG • Jefe Comisión Especial Cali • Jefe Grupo de Investigación Criminal • Comandante Departamento de Policía Norte de Santander • Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" • Jefe Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas • Jefe Área de Operaciones Implementación del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo • Comandante Región de Policía No. 1 • Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá • Comandante Región de Policía No. 6 • Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Brigadier General CAMACHO JIMENEZ ha recibido 38 condecoraciones institucionales, 43 condecoraciones gubernamentales, 05 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 338 felicitaciones y 10 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO</p>

JIMÉNEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE

de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, Juliette Giomar Kure Parra.

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA.

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para primer debate de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1410 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional" por parte del señor Ministro del Interior, delegatario de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

La señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, nació en Fusagasugá-Cundinamarca, el día 28 de noviembre de 1970. Lleva más de 33 años sirviéndole a la

Patria, en la especialidad de Vigilancia, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Administración Policial y Administración de Empresas, la señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Maestría en Seguridad y Defensa (2016)
- Maestría en Investigación Criminal (2014)
- Especialización en Desarrollo Humano (2011)
- Especialización en Seguridad Integral (2007)

Asimismo se resalta dentro de su formación académica:

Curso de Inteligencia	Escuela de Policía Judicial e Inteligencia	1990
Falsificación de Moneda	Servicio Secreto de los Estados Unidos	2002
Habilidades Gerenciales Sector Público	Pontificia Universidad Javeriana	2007
Dirección y Gobierno Organizaciones	INALDE Universidad de La Sabana	2007
Programa Formación Policial Internacional	Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL	2010
Desarrollo Gerencial	Universidad de La Sabana	2011
Programa INTERPOL Delincuencia Organizada en las Américas.	Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL	2012
Programa Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017
Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela Metropolitana de Bogotá	2020

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 43 condecoraciones, 13 distintivos, 436 felicitaciones y 9 menciones honoríficas.

La señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, se desempeña como Comandante Región de Policía No. 5, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:

ST	Investigadora - DIJIN
ST	Jefe Grupo Delitos - DIJIN
TE	Jefe Grupo Fe Pública - DIJIN
TE	Jefe Falsificación de Moneda - DIJIN
CT	Jefe Operativo Investigaciones Generales - DIJIN
MY	Jefe Grupo Investigaciones Generales - DIJIN
MY	Jefe Área Investigativa de Delitos contra el Patrimonio Económico - DIJIN
MY	Alumno Academia Superior - ESPOL
TC	Jefe Área de Procedimientos de Personal - DITAH
TC	Jefe Área de Desarrollo Humano - DITAH
TC	Jefe Área de Coordinación y Control - OCN INTERPOL - DIJIN
CR	Jefe Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia - DIJIN
CR	Alumna Colegio Interamericana de Defensa - Washington - Estados Unidos
CR	Gerente Plan Democracia - DISEC
CR	Directora de Incorporación- DINCO
BG	Directora Escuela de Cadetes de Policía General Santander -ECSAN
BG	Directora de Sanidad - DISAN
BG	Comandante de Región de Policía No. 1

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

Con la señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que la señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que la señora Brigadier General de la Policía Nacional, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de MAYOR GENERAL.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

**INFORME DE PONENCIA FAVORABLE
PARA PRIMER**

*debate de ascenso al grado de Mayor General del
Brigadier General, Norberto Mujica Jaime.*

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME.

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1410 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional" por parte del señor Ministro del Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

El señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, nació en Barranquilla-Atlántico, el día 14 de mayo de 1971. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, en la especialidad Carabinero, Policía Judicial e Inteligencia, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Derecho, Administración Policial y Administración de Empresas, el señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, tiene una amplia formación académica, destacando:

Maestría en Derecho	Universidad Sergio Arboleda	2019
Especialización en Seguridad "Laureado"	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2007
Especialización en Derecho Penal y Criminología.	Universidad Libre	2005
Curso de actualización en el área de privados.	Universidad La Gran Colombia	2003
Curso de actualización en el área penal	Universidad La Gran Colombia	2003
Curso de actualización en el área laboral	Universidad La Gran Colombia	2003

Asimismo se resalta dentro de su formación académica:

Diplomado en Gerencia Moderna	Fundación Universidad Central	1997
Diplomado Derechos Humanos y Derecho Internacional De Los Conflictos Armados (DICA)	Universidad Militar Nueva Granada	2007
Diplomado Gerencia de	Dirección Nacional de Escuelas	2012

Unidades Policiales		
Diplomado Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017
Diplomado Derechos Humanos y Servicios de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2020
Seminario en Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Falsificación de Moneda.	Dirección Central de Policía Judicial.	2001
III Seminario De Seguridad y Defensa América Latina - Nuevos Escenarios para la Seguridad	Universidad Nacional de Colombia	2007
Seminario la Importancia del Intercambio de Información en la lucha contra el lavado de activos: investigación patrimonial y oficina de recuperación de activos	Escuela Superior de Guerra	2014
Seminario de actuación policial en el proceso electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario actualización código nacional de policía y convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016
Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017
Seminario en prevención del secuestro y extorsión	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	2017

Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma NTC10002:2005	Dirección Nacional de Escuelas	2017
Seminario taller Procedimiento penal abreviado y regulación de la figura de acusador privado	Escuela de Investigación Criminal	2017
Seminario de atención y servicio al ciudadano	Escuela de inteligencia y contrainteligencia	2019
Curso de granadero	Escuela de Policía Gabriel González	1990
Curso de Carabineros	Escuela Nacional De Carabineros (Primer Puesto Curso 022)	1991
Curso de Contraguerrilla Rural	Comando De La Novena Brigada Del Ejército Nacional	1991
Curso de Ciclo de "Dirección"	Escuela Nacional De Policía General Santander	2001
Curso de Habilidades Gerenciales en el Sector Público	Universidad Javeriana	2007
Curso virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Curso Derechos Humanos	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2010
Profesor Policial - Instructor	Policía Nacional de Colombia	2011
Curso lavado e activos y financiación del terrorismo	Escuela Superior de Guerra	2014

Curso liderazgo para jefes de alto mando	Folke Bernadotte Academy (Suecia)	2017
Curso formación Continuada "alta gerencia en seguridad ciudadana"	Universidad Jaume I (España)	2018
Técnico profesional en policía judicial	Escuela de Investigación Criminal	1995
Simposio internacional de seguridad ciudadana	Escuela Nacional de Policía General Santander	2001
Foro retos de seguridad y convivencia en la construcción de paz	Policía Nacional de Colombia	2014
Foro perspectivas de la Policía Nacional en el postconflicto	Dirección Nacional de Escuelas	2014

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 64 condecoraciones, 16 distintivos, 330 felicitaciones y 9 menciones honoríficas.

El señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, se desempeña como Director de Inteligencia Policial, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:

ST	Curso Carabinero - Escuela Nacional de Carabineros
ST	Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros - Departamento del Huila
ST	Comandante Contraguerrilla - Departamento del Huila
ST	Comandante de Estación Neiva - Departamento de Huila
ST	Comandante Subestación de Policía Pacarni - Departamento del Huila
ST	Comandante Subestación de Policía Belén - Departamento del Huila

Curso estratégico de seguridad pública	Universidad EAFIT	2017
Curso integral de defensa nacional	Escuela Superior de Guerra	2017
Curso integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2021
Curso básico de inteligencia y contrainteligencia policial	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2021
<i>Seminario en basic drug enforcement seminar</i>	United States Department Of Justice	1992
<i>Course skinarc training conference in criminal - narcotics interdiction.</i>	International Narcotics Interdiction Association.	2004
Seminario investigador testigo	United States Department Of Justice	2005
Desarrollo del instructor	United States Department Of Justice.	2005
Seminario prospectiva estratégica	Escenarios y Estrategia - Red América Latina	2007
Seminario internacional de líderes policiales "retos contra la lucha antidrogas en américa".	Retos de la Lucha Antidrogas en América.	2010
<i>Certificate of attendance: advanced general english - C1 & upper intermediate conversation - B2</i>	<i>Els Language Centers</i>	2014
Curso formación continuada en construcción de paz y mediación policial	Universidad Jaume I (España)	2017

TE	Jefe Policía Judicial - Departamento del Huila
TE	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial
CT	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial
CT	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo de Investigaciones Generales - Dirección Central de Policía Judicial
MY	Jefe Grupo Contra Atracos / Área Delitos contra el Patrimonio Económico -Dirección Central de Policía Judicial
TC	Jefe Grupo de la Unidad Operacional Especial de Inteligencia UNOEI / Área Operaciones Técnicas - Dirección de Inteligencia Policial
TC	Jefe Grupo Procesos Operacionales / Área de Operaciones Técnicas - Dirección de Inteligencia Policial
TC	Jefe Área de Operaciones de Inteligencia - Dirección de Inteligencia Policial
CR	Jefe Área de Operaciones de Inteligencia - Dirección de Inteligencia Policial
CR	Subdirector de Antinarcóticos - Dirección de Antinarcóticos
CR	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
BG	Comandante Región de Policía No. 2
BG	Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Con el señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de

continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

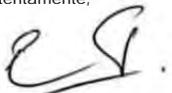
La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de MAYOR GENERAL.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

**INFORME DE PONENCIA FAVORABLE
PARA PRIMER DEBATE**

*de ascenso al grado de Brigadier General de la
Coronel, Sandra Patricia Hernández Garzón.*

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN.

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1410 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional"

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

por parte del señor Ministro del Interior, delegatario de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

La señora Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, nació en Bogotá D.C., el día 07 de diciembre de 1969. Lleva más de 30 años sirviéndole a la Patria, en la especialidad de Vigilancia, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Administración Policial, la señora Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN tiene una amplia formación académica, destacando:

- Especialización en Seguridad (2010)
- Especialización en investigación de accidentes de tránsito (2015)
- Maestría en criminología y victimología (2017)

Asimismo se resalta dentro de su formación académica:

Diplomado Alta Gerencia	Fundación Universidad Central	2000
Diplomado Oficial Diplomado en Academia Superior	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Sergio Arboleda	2010
Diplomado en Seguridad Ciudadana con Énfasis en PNCC	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Diplomado perfilación criminal	Consultores Profesionales Forense	2013
Diplomado en Alta Gerencia	Universidad Cooperativa de Colombia	2015

Diplomado Actualización en Legislación de Tránsito	Escuela de Seguridad Vial	2015
Diplomado Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Diplomado Manejo de Herramientas Tecnológicas	Escuela de Seguridad Vial	2015
Diplomado en gerencia de la seguridad pública	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2015
Diplomado gestión de la seguridad pública	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Diplomado manejo y transporte de sustancias peligrosas	Escuela de Seguridad Vial	2015
Diplomado en pedagogía en educación superior	Instituto Lermen	2015
Diplomado gestión policial y relaciones internacionales	Escuela de Postgrados de Policía	2020
Diplomado derechos humanos y servicio de policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2020
Gerencia (administración básica)	Colegio de Nuestra Señora del Rosario	1996
Dirección de personas en liderazgo y gobierno de las organizaciones	Universidad de Los Andes	2007

Curso Operaciones de Asuntos Civiles	Instituto de Cooperación Para la Seguridad Semiesférica	2012
Curso ISO 9001:2008:fundamentación de un sistema de gestión de calidad	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	2015
Curso programa de habilidades directivas	Universidad de La Sabana	2015
Curso ISO 9001:2008 medición, análisis y mejora de un sistema de gestión de calidad	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	2016
Curso Training In The English Language	Els Language Centers	2018
Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2021

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 9 condecoraciones, 5 distintivos, 132 felicitaciones y 9 menciones honoríficas.

La señora Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, se desempeña como Comandante Región de Policía No. 3, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:

ST	Comandante Sección Policía de Menores - MEVAL
TE	Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal - DIJIN
CT	Jefe Unidad Investigativa - DECUN
CT	Jefe Grupo Policía Judicial - DECUN

Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que la señora Coronel de la Policía Nacional, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de BRIGADIER GENERAL.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

CT	Jefe Centro Investigaciones Criminológicas - DECUN
MY	Comandante de Turismo - MEBOG
MY	Jefe CICRI - MEBOG
MY	Jefe Seccional de Protección - MEBOG
TC	Jefe Grupo Programas Especiales - DICAR
TC	Coordinador Nacional de Servicio de Policía Rural
TC	Directora Escuela Seguridad Vial
CR	Subdirectora de Tránsito y Transporte
CR	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
CR	Agregada de Policía en la Embajada de Colombia en Washington
CR	Directora Escuela de Postgrados de Policía

Con la señora Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que la señora Coronel, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE

de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Óscar Reinaldo Rey Linares.

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional ÓSCAR REINALDO REY LINARES

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para primer debate de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, ÓSCAR REINALDO REY LINARES, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares" por

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

parte del señor Ministro del Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, ÓSCAR REINALDO REY LINARES, nació en Bucaramanga- Santander el día 07 de octubre de 1969, hijo del señor Carlos Eduardo Rey Hernández y la señora Mercedes Helena Linares De Rey. Padre de María Camila Rey López.

El día 01 de marzo de 1989 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdoba'. Lleva más de 34 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en el arma de artillería y especialidad de artillería de defensa antiaérea; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Cadete 01 de marzo de 1987
- Alférez 28 de noviembre de 1988
- Subteniente 01 de diciembre de 1989
- Teniente 01 de diciembre de 1992
- Capitán 01 de diciembre de 1996
- Mayor 01 de diciembre de 2001
- Teniente coronel 02 de diciembre de 2006
- Coronel 03 de diciembre de 2011
- Brigadier General 01 de diciembre de 2017

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares y Administración de negocios, el señor Brigadier General ÓSCAR REINALDO REY LINARES, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Espec. en administración de Recursos militares - Centro De Educación Militar
- Curso de formación de oficiales a Subteniente- Escuela Militar De Cadetes

- Curso de formación de oficiales ESMIC - Escuela Militar De Cadete
- Curso de Paracaidismo- Batallón De Aspc # 10 Manuela Beltrán
- Curso de lancero - Escuela De Lanceros Alumnos
- Curso básico de inteligencia- Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia
- Cursos de ascenso militar y policial básico (Ascenso Te a Ct) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Cursos de ascenso militar y policial comando (Ascenso Ct a My) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Diplomado alta gerencia logística - Universidad De Los Andes
- Seminario de verdad, justicia y preparación - Universidad De San Buenaventura
- Curso de técnicas de intervención antisequestro
- Curso de ascenso militar y policial estado mayor (Ascenso My a Tc)
- Curso avanzado de defesa suramericano- Escuela Superior De Guerra del Brasil
- Seminario internacional de crimen trasnacional y redes de terrorismo internacional como factores de amenazas hibrida

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares y 324 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Medalla Militar "Al Merito De La Reserva"	01 ene 1900
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	27 nov 1992
Orden Del Merito Militar "José Maria Córdoba"	01 ago 1995
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	26 oct 1995
Medalla "Santa Bárbara"	05 dic 1997
Orden Sebastián De Belalcazar	23 jun 1999
Orden Del Merito Militar "José Maria Córdoba"	06 ago 1999

Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	04 ago 2003
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2004
Medalla al Merito Logistico y Administrativo "General Francisco De Paula Santander"	06 jun 2008
Medalla General Francisco De Paula Santander	12 jun 2008
Medalla Miguel Antonio Caro	04 nov 2008
Medalla Miguel Antonio Caro	04 nov 2008
Medalla "Honor Al Deber Cumplido"	26 dic 2008
Medalla "Honor Al Deber Cumplido"	26 dic 2008
Medalla "Guardia Presidencial"	16 mar 2009
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2009
Medalla Merito Policia Militar No.13 General Tomas Cipriano De Mosquera	17 feb 2010
Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	01 ago 2010
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	03 ago 2010
Medalla "San Jorge"	25 jul 2011
Medalla Fe En La Causa	08 sep 2011
Medalla Militar Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	18 oct 2011
Medalla Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	31 oct 2011
Medalla Servicios Distinguidos A La Infanteria De Marina	02 feb 2012
Medalla Fe En La Causa De La Armada Nacional	25 oct 2013
Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	31 jul 2014
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2014
Medalla Militar "Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico"	12 dic 2014

Medalla "Marco Fidel Suarez"	07 abr 2015
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	08 abr 2015
Medalla Militar "Escuela De Armas Y Servicios José Celestino Mutis Bossio"	09 jun 2015
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	22 sep 2015
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	15 sep 2016
Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares	22 may 2018
Orden De Boyacá	19 jul 2019
Medalla Por Tiempo De Servicio	02 dic 2019
Bicentenario De La Campaña Libertadora	11 jun 2020
Orden Del Merito Militar "José Maria Córdoba"	07 ago 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	23 nov 2020
Medalla Miguel Antonio Caro	05 dic 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	28 abr 2021
Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"	29 oct 2021
Distintivo De Lancero	03 dic 1991
Distintivo Contra Guerrilla Rural	14 ene 1994
Distintivo Escuela de Artillería	21 nov 1996
Distintivo Escuela Armas y Servicio	22 nov 1996
Distintivo Escuela De Armas y Servicios Curso Comando	25 sep 2001
Distintivo Al Merito de los Gaulas Militares	27 jun 2005
Distintivo Honorifico Nicolás De Federman	07 abr 2009
Medalla al Merito Julio Garzón Moreno	08 dic 2014
Distintivo Honorifico Especialista en Inteligencia Militar	30 oct 2021

Actualmente, el señor Brigadier General, ÓSCAR REINALDO REY LINARES, se desempeña como Comandante de la Quinta División del Ejército Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos:

Comandante	Comando Decima Tercera Brigada
Comandante	Comando Quinta Brigada
Comandante	Comando Decima Segunda Brigada
Jefe	Departamento De Operaciones
Jefe Del Estado Mayor	Comando Sexta División
Comandante De Brigada	Comando Vigésima Séptima Brigada
Comandante	Comando Fuerza De Tarea Pegaso
Miembro Estado Mayor	Comando Decima Tercera Brigada
Comandante	Batallón de Artillería # 13 Gr. Fernando Landazabal
Comandante De Batallón	Batallón de A.S.P.C. # 9 Cacica Gaitana
Miembro Estado Mayor	Comando Séptima División
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón	Batallón de Artillería # 2 La Popa
Comandante Grupo Gaula	Gaula Guajira
Comandante Grupo Gaula	Gaula Valle
Jefe Control Interno	Comando Tercera Brigada
Control Interno	Comando Tercera Brigada
Comisión De Estudios	Batallón de A.S.P.C. # 3 Policarpa Salavarrieta
Comandante De Las Reservas	Batallón de A.S.P.C. # 3 Policarpa Salavarrieta
Comisión De Estudios	Batallón de A.S.P.C. # 3 Policarpa Salavarrieta
Comisión De Estudios	Comando Tercera División

Comandante De Compañía	Batallón de Contraguerrillas # 28 Coyaimas
Intendente Local	Batallón de Artillería # 8 San Mateo
Comandante De Batería	Batallón de Artillería # 8 San Mateo
Comandante Contraguerrillas	Batallón de Contraguerrillas # 26 Arhuacos
Comandante De Pelotón	Batallón de Artillería # 2 La Popa
Comandante De Pelotón	Batallón de Artillería De Defensa Aérea # 2 Nueva Granada

Con el señor Brigadier General, ÓSCAR REINALDO REY LINARES, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, ÓSCAR REINALDO REY LINARES, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, ÓSCAR REINALDO REY LINARES, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de MAYOR GENERAL.

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, Flórez Cuervo Raúl Hernando, al grado de Mayor General.

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
 Presidenta
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República

Referencia: Informe de Ponencia para Primer Debate - ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, al grado de Mayor General.

Respetada Señora presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva mediante oficio CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", rindo ante esta Comisión el informe de ponencia para primer debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
 Senador de la República
 Ponente

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, ÓSCAR REINALDO REY LINARES

Atentamente,


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República
 Ponente

Contenido del Informe de Ponencia para Primer Debate de ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, al grado de Mayor General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.542.266, código militar No. 8704909.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 7 "Al grado de Mayor General o Vicealmirante, se ordena el ascenso del Señor **Brigadier General Flórez Cuervo Raúl Hernando**, al grado de Mayor General del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL DE EJÉRCITO NACIONAL, FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO.

El Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, nació el 18 de enero de 1970, en la ciudad de Bogotá DC, hijo de don Raúl Flórez Echeverría y la Doña María Celmira Cuervo de Flórez; está casado con la señora Manuela del Socorro Mateus Rodríguez y padre de Raúl Alejandro.

El Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS ADELANTADOS			
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	HASTA
Maestría	Magister en Estudios Estratégicos	US Army War College	01 Dic 2015
Pregrado	Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa	01 Dic 1999
Pregrado	Profesional en Ciencias Militares	Escuela Militar de Cadetes	28 Sept 1997
Secundaria	Bachiller Académico	Colegio Bachillerato Patria	24 Nov 1986
Curso	Formación de Oficiales Esmic	Escuela Militar de Cadetes	31 Mar 1990

OTROS CURSOS ACADÉMICOS			
Curso	Inglés	Defense Language Institute	13 Jul 1995
Curso	Curso de Infantería	Fort Benning Ga (Usa)	09 Nov 1995
Seminario	Seminario Inteligencia Y Contrainteligencia	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Charry Solano	08 Nov 1996
Curso	Formación Pedagógica Básica	Sena	15 May 1998
Curso	Educador Especial	No Reportado	24 Nov 1998
Curso	Formación Pedagógica Docentes	Pontificia Universidad Javeriana	18 Dic 1998
Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Autónoma De Bucaramanga- UNAB-	17 Ago 2001
Curso	International Fellows Course	Us Army War College	20 Jun 2014
Curso	Joint Warfighting Advanced Studies Program	Us Army War College	29 May 2015
Curso	Profesional Military Education Phase II	Us Army War College	05 Jun 2015
Congreso	Congreso Internacional De Inteligencia Estratégica	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia	03 Nov 2016
Seminario	Seminario Internacional El Crimen Transnacional Y Redes De Terrorismo Internacional Como Factores De Amenazas Híbrida	No Le Codifica	16 Mar 2017
FORMACIÓN MILITAR			
Curso	Contraquerrilla Rural	No Reportado	25 Mar 1989
Curso	Orientación De Armas Para Cadetes	Escuela De Las Américas	28 Abr 1989
Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes	01 Dic 1989
Curso	Paracaidismo	Batallón De Asp # 10 Manuela Beltrán	22 Ene 1990
Curso	Capacitación Al Instructor	Escuela De Lancers	16 Feb 1990
Curso	Lancero	Escuela De Lancers Alumnos	04 Sep 1990
Curso	Jefe De Salto	Escuela De Lancers Alumnos	24 Jul 1992
Curso	Empacador	Escuela De Lancers Alumnos	30 Oct 1992
Curso	Fuerzas Especiales Rurales	7mo Grupo De Las Fuerzas Especiales	05 Mar 1993
Curso	Operaciones De Comando	Escuela De Las Américas	11 Abr 1993
Curso	Fuerzas Especiales Rurales	Escuela De Lancers Alumnos	07 Jun 1994
Curso	Explorador De Selva	Escuela De Lancers	06 Dic 1994
Curso	Básico De Infantería	No Reportado	17 Nov 1995
Cursos de Ascenso	Básico (Ascenso Te A Ct)	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	26 Nov 1996
Cursos de Ascenso	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	28 Mar 2001
Curso	Espec. En Administración De Recursos Militares	Centro De Educación Militar	25 Sep 2001
Cursos de Ascenso	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	No Reporta	19 Nov 2006

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	01 Mar 1987
Alférez	28 Nov 1988
Subteniente	01 Dic 1989
Teniente	01 Dic 1992
Capitán	02 Dic 1996
Mayor	02 Dic 2001
Teniente Coronel	03 Dic 2006
Coronel	06 Dic 2011
Brigadier General	01 Dic 2017

A la fecha, el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, cuenta con 34 condecoraciones, 23 distintivos militares, 3 condecoraciones gubernamentales y 181 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES					
	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo	
				CLASE	No. FECHA
1	TE Medalla "Escuela De Lancers"	Honor al merito	12 Oct 1994	JUNTMED	4 12 Oct 1994
2	TE Medalla "Batalla De Ayacucho"	Única	30 Nov 1994	RES-EJC	579 30 Nov 1994
3	CT Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Oficial	27 Jul 1998	DECTO	1430 27 Jul 1998
4	CT Medalla Militar "Escuela De Armas Y Servicios José Celestino Mutis Bossio"	No aplica	21 Jul 1999	RES-EJC	6 21 Jul 1999
5	CT Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Primera vez	08 May 2001	DECTO	784 08 May 2001
6	CT Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Segunda vez	11 Jul 2001	DECTO	1389 11 Jul 2001
7	MY Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Tercera vez	14 Oct 2003	DECTO	2894 09 Oct 2003
8	MY Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	05 Ago 2004	DECTO	2499 05 Ago 2004
9	MY Medalla por Tiempo De Servicio	Quince años	01 Dic 2004	RES-EJC	1197 01 Dic 2004
10	TC Medalla Militar Campaña del Sur	Única	25 Jul 2008	RES-DGFM	92 25 Jul 2008
11	TC Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Comendador	01 Ago 2009	DECTO	2073 09 Jun 2010
12	TC Medalla por Tiempo De Servicio	Veinte años	01 Dic 2009	RES	1754 04 Dic 2009
13	TC Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Cuarta vez	04 Mar 2011	DECTO	0609 04 Mar 2011

14	TC	Medalla "Guardia Presidencial"	Mérito militar	16 Ago 2011	RES	3610	16 Ago 2011
15	CR	Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales	Única	10 Ene 2012	RES-CGFM	005	10 Ene 2012
16	CR	Medalla Servicios Distinguidos a La Infantería De Marina	Única	02 Feb 2012	ACTA	005	02 Feb 2012
17	CR	Medalla Fe en La Causa	Única	29 Feb 2012	RES-EJC	0275	29 Feb 2012
18	CR	Medalla por Servicios Distinguidos	Segunda vez	02 May 2012	RES	01466	02 May 2012
19	CR	Medalla Servicios Distinguidos en Orden Publico	Quinta vez	15 Mar 2013	DECTO	0496	15 Mar 2013
20	CR	Medalla Militar General José Hilario López Valdez	Única	03 Dic 2013	RES	163	03 Dic 2013
21	CR	Medalla por Tiempo De Servicio	Veinticinco años	01 Dic 2014	RES-EJC	2643	02 Dic 2014
22	CR	Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares	Única	25 Ago 2015	RES-EJC	1897	25 Ago 2015
23	CR	Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares	Única	25 Ago 2015	RES	1897	25 Ago 2015
24	CR	Medalla Militar Escuela Superior de Guerra	Única	29 Abr 2016	RES	076	29 Abr 2016
25	CR	Medalla Militar Escuela Superior de Guerra	Única	29 Abr 2016	RES-CGFM	076	29 Abr 2016
26	CR	Citacón Presidencial de la "Victoria Militar"	Única	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
27	CR	Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	Única	19 Ene 2017	RES	00084	19 Ene 2017
28	BG	Fe en la Causa Del Comando General de las Fuerzas Militares	Extraordinaria	22 May 2018	RES-CGFM	109	22 May 2018
29	BG	Orden De Boyacá	Gran oficial	19 Jul 2019	DECTO	1294	19 Jul 2019
30	BG	Medalla Por Tiempo de Servicio	Treinta años	02 Dic 2019	DISP-CGFM	028	02 Dic 2019
31	BG	Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chica	Única	02 Dic 2019	RES-EJC	3159	02 Dic 2019
32	BG	Bicentenario de la Campaña Libertadora	Única	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020
33	BG	Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Gran oficial	07 Ago 2020	DECTO	1483	23 Nov 2020
34	BG	Medalla Militar Servicios Distinguidos a Las Fuerzas Militares de Colombia	Única	22 Jul 2021	RES-CGFM	120	22 Jul 2021

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES							
DISTINTIVO	CATEGORÍA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO				
			CLASE	No.	FECHA		
1	AF	Distintivo Básico Contraguerrilla Rural	Única	25 Mar 1989	DIPLOM A	0	25 Mar 1989
2	ST	Distintivo de Paracaidista Militar	Única	18 Ene 1990	DIPLOM A	242	18 Ene 1990
3	ST	Distintivo de "Lancero Regular"	Única	04 Sep 1990	DIPLOM A	172	04 Sep 1990
4	ST	Distintivo de Air Borne	Alas	20 May 1992	DIPLOM A	0	20 May 1992
5	ST	Jefe E Instructor De Salto Libre	No aplica	24 Jul 1992	DIPLOM A	507	24 Jul 1992
6	ST	Distintivo Empacador	No aplica	30 Oct 1992	DIPLOM A	400	30 Oct 1992
7	TE	Distintivo Instructor De Lanceros	Única	09 Mar 1994	DIPLOM A	16	09 Mar 1994
8	TE	Distintivo Profesor Militar	Quinta categoría	01 Oct 1994	RES-EJC	482	01 Oct 1994
9	TE	Distintivo Batallón Colombia N. 28	Única	09 Dic 1994	DIPLOM A	144	09 Dic 1994
10	TE	Distintivo Excelente Acondicionamiento Físico	No aplica	15 Nov 1995	DIPLOM A	1995	15 Nov 1995
11	TE	Distintivo Escuela de Infantería	Segunda categoría	21 Nov 1996	RES-EJC	9	21 Nov 1996
12	TE	Distintivo Escuela Armas Y Servicio	Segunda categoría	22 Nov 1996	ORDIA	47	22 Nov 1996
13	CT	Distinción Cívica Ciudadano Mentor	Única	10 Oct 1997	DECTO	59	10 Oct 1997

Instrucción					
CT	Jefe de Producción	Escuela de Armas y Servicios	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
CT	Oficial inteligencia y contrainteligencia	Batallón de Infantería # 38 Miguel Antonio Caro	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
TE	Comandante de Pelotón	Batallón de Contraguerrillas # 29 Héroes del Alto Llano	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
TE	Alumno	Escuela de Armas y Servicios Alumnos	24 Nov 1995	31 Oct 1995	00 00 -2
TE	Comandante de Pelotón	Escuela Militar de Cadetes	01 Nov 1994	23 Mar 1995	00 04 22
TE	Comandante de Pelotón	Escuela de Lanceros	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00
TE	Comandante de Pelotón	Escuela de Lanceros	01 Nov 1992	31 Oct 1993	01 00 00
ST	Comandante de Pelotón	Escuela de Lanceros	01 Nov 1991	31 Oct 1992	01 00 00
ST	Comandante de Pelotón	Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia	01 Nov 1990	31 Oct 1991	01 00 00
ST	Comandante de Pelotón	Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia	01 Nov 1989	31 Oct 1990	01 00 00

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 12:55:21 código de verificación 79542266211124125521.

- **Procuraduría General de la Nación, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183124472 del 24 de noviembre de 2021 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333603 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- **La Fiscalía General de la Nación, en oficio No. 20212220049461 del 19 de octubre de 2021, No aparecen registros en calidad de indiciado reportes a la fecha.**

- **Justicia Penal Militar, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,**

14	CT	Distintivo Profesor Militar	Cuarta categoría	30 Mar 1999	RES-EJC	265	31 Mar 1999
15	CT	Distintivo Instructor	Única	19 Nov 1999	DIPLOM A	1999	19 Nov 1999
16	CT	Distintivo Instructor Esc. Armas Y Serv	Única	29 Feb 2000	ORDIA	47	29 Feb 2000
17	CT	Distintivo Comando Especial Terrestre	Única	05 Abr 2000	ORDEGEN	7	05 Abr 2000
18	CT	Distintivo Escuela de Infantería	Primera categoría	21 Sep 2001	RES	11	21 Sep 2001
19	CR	Distintivo Escuela de Armas Y Servicios Curso Comando	Primera categoría	25 Sep 2001	ACTA	3132	04 May 2001
20	CT	Distintivo De Curso	Primera vez	25 Sep 2001	ORDIA	37	25 Sep 2001
21	MY	Distintivo Fuerza Despliegue Rapid	Única	09 Dic 2001	RES-EJC	1	09 Dic 2001
22	MY	Distintivo Instructor	Única	26 Nov 2002	RES-EJC	12	25 Nov 2002
23	TC	Operaciones Especiales Estratégicas	Única	17 Dic 2010	DISP-CGFM	080	17 Dic 2010

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES							
	Condecoración - Distintivo	CATEGORÍA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Clase	No.	Fecha	
1	TE	Medalla Municipio de la mesa	Única	12 Oct 1996	FOLVID	1996	12 Oct 1996
2	CT	Medalla Batallón Miguel Antonio Caro	C	20 Nov 1997	ACTA	5	20 Nov 1997
3	TC	Medalla Dirección de Inteligencia Policia Nacional	Única	28 Oct 2011	RES	03972	28 Oct 2011

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo	
BG	Comandante	Fuerza de Tarea Conjunta Omega	08 Ene 2020		01 10 11
BG	Comandante	Centro Nacional de Entrenamiento	17 Ene 2019	07 Ene 2020	00 11 20
BG	Comandante	Comando Brigada Contra el Narcotráfico	28 Dic 2017	16 Ene 2019	01 00 18
CR	No reportado	Escuela Superior de Guerra Alumnos	01 Dic 2016	27 Dic 2017	01 00 26
CR	Director	Dirección Centro de Educación Militar	28 Jul 2015	29 Dic 2014	00 -6 -2
CR	Alumno	Personal en Comisión En El Exterior	01 Ene 2015	27 Jul 2015	00 06 26
CR	No reportado	Personal en Comisión En El Exterior	30 Dic 2014	30 Nov 2016	01 11 00
CR	No reportado	Personal en Comisión En El Exterior	04 Jun 2014	31 Dic 2014	00 06 27
CR	No reportado	Personal en Comisión En El Exterior	04 May 2014	07 Ene 2020	05 08 03
CR	Comandante	Comando Unificado de Operaciones Especiales	09 Oct 2012	03 Jun 2014	01 07 24
TC	No reportado	Comando Unificado de Operaciones Especiales	30 Nov 2011	08 Oct 2012	00 10 08
TC	Comandante	Comando de Operaciones Especiales del Ejército # 1	14 Jul 2010	03 May 2014	03 09 19
TC	Comandante	Agrupación de Lanceros	26 Jun 2008	13 Jul 2010	02 00 17
TC	Comandante	Batallón de Infantería # 17 Gr. Domingo Caicedo	30 Nov 2007	25 Jun 2008	00 06 25
TC	Oficial de operaciones	Comando Fuerza De Tarea Conjunta Omega	22 Ene 2007	29 Nov 2007	00 10 07
MY	No reportado	Personal Agregado a Comando Ejercito	20 Nov 2006	21 Ene 2007	00 02 01
MY	Alumno	Escuela Superior de Guerra Alumnos	01 Dic 2005	19 Nov 2006	00 11 18
MY	Ejecutivo y segundo comandante batallón	Batallón de Comandos # 1 Ambrosio Almeida	01 Nov 2002	31 Oct 2003	01 00 00
CT	Alumno Capitán a mayor	Escuela de Armas y Servicios Alumnos	01 Nov 2001	31 Oct 2001	00 00 00
MY	Inspector de estudios	Escuela de Fuerzas Especiales	01 Nov 2001	31 Oct 2002	01 00 00
CT	Jefe Comité de	Escuela de Armas y Servicios	01 Nov 1999	31 Oct 2000	01 00 00

mediante comunicación No. 1644/UAE.JPMP de fecha 20 de agosto de 2021, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).

- **Justicia Especial para la Paz - JEP-** Según certificación No. 197-del 03 de agosto de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*

- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas - Director de Personal Ejercito Nacional, expresa "le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio" Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Brigadier General Flórez Cuervo Raúl Hernando.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del panelista

Durante la entrevista personal con el Señor Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, conocedor de la historia y con experiencia en zonas como el Caquetá, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Brigadier General del Ejército Nacional con más de 33 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Brigadier General en el Decreto de ascenso al grado de Mayor General.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que, en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)”

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la

investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)” (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

“(...)”
3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma.”⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos.”⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,⁹ lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance.”¹⁰ En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable.”¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)”

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de **MAYOR GENERAL**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Primer Debate, el ascenso al grado de **Mayor General** del Ejército Nacional del Brigadier General del Ejército Nacional **FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Contralmirante Harry Ernesto Reyna Niño.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

PAHM -092 -2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO al grado de Vicealmirante, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO al grado de Vicealmirante con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Desarrolló e implementó el mantenimiento submarino del domo del sonar de las unidades estratégicas de la Armada lo que representó ahorros significativos para la Institución.

Durante su Comando en el Departamento de Buceo y Salvamento se realizó la recuperación de las canecas de cianuro que cayeron al río Magdalena, operación de gran impacto tanto para la preservación del medio ambiente como para la protección de la salud de las poblaciones riverleñas, siendo condecorado con la medalla al Congreso.

Como director de Acción Integral de la Armada Nacional lideró el grupo de trabajo para implementar la Jefatura de Acción Integral y Desarrollo de la Armada Nacional, dándole un significativo progreso a las operaciones de alto impacto a las poblaciones y habitantes de la jurisdicción de la Armada Nacional, entre muchas otras.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Ciencias de la Administración, Escuela Naval Almirante Padilla.
- Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval Almirante Padilla.
- Especialización en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra
- Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra.
- Curso de Alta Gerencia Internacional (Universidad de los Andes)
- Diplomado en Gestión Gerencial y Financiera, Universidad de Cartagena
- Diplomado en Seguridad Integral y Medio Ambiente, Escuela de Formación de Infantería de Marina
- Diplomado en política exterior colombiana para agregados militares.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

2. Hoja de vida del Oficial

El Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, nació en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, el día 23 de julio de 1965, casado con la señora María Carolina Gast Niño, y padre de Gabriela Reyna Gast.

Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Para la Suscrita ponente, es oportuno valorar su aporte en la lucha contra el narcotráfico, durante los diferentes cargos a bordo de las unidades a flote, los diferentes cargos en guardacostas y en el Departamento de Buceo y Salvamento.

- Curso de buceo y salvamento, Escuela de Buceo
- Curso Nitrox (Básico, Avanzado e Instructor), Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.
- Curso de Salvamento, corte y Soldadura. College of Oceannerig (Estados Unidos).
- Buzo Maestro de la Armada Nacional.

Ascensos obtenidos:

- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| • Teniente de Corbeta | 01 de diciembre de 1989 |
| • Teniente de Fragata | 01 de diciembre de 1992 |
| • Teniente de Navío | 02 de diciembre de 1996 |
| • Capitán de Corbeta | 02 de diciembre de 2001 |
| • Capitán de Fragata | 05 de diciembre de 2006 |
| • Capitán de Navío | 11 de diciembre de 2011 |
| • Contralmirante | 01 de diciembre de 2017 |

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:

- Jefe de División de Artillería y Misiles, Oficial de Cubierta y Apoyo Aeronaval, Oficial de Artillería y misiles, ARC “Antioquia”
- Comandante, ARC “Pedro David Salas”
- Jefe División Operativa, Escuela de Buceo
- Comandante, Estación de Guardacostas Turbo
- Jefe de operaciones y seguridad Marítima, Guardacostas del Atlántico
- Comandante Estación Naval de Tierra Bomba
- Comandante ARC “Juan Nepomuceno Eslava”
- Director Escuela de Buceo
- Comandante Estación de Guardacostas Primaria de Cartagena

- Jefe departamento Buceo y Salvamento, Base Naval ARC "Bolívar"
- Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar".
- Director de Incorporación Naval.
- Agregado Naval en Perú.
- Director del Hospital Naval y Regional Norte de Salud.
- Jefe de Acción Integral y Desarrollo de la Armada Nacional
- Jefe de Formación Instrucción y Educación Naval
- Comandante de la Fuerza Naval del Sur

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, ha recibido 24 condecoraciones militares nacionales, 6 distintivos militares nacionales, 3 condecoraciones y distintivos militares extranjeros, 5 condecoraciones gubernamental y 155 felicitaciones, entre las que se cuentan:

- Medalla "Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie
- Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono
- Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina
- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Medalla Militar Campaña del Sur
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional
- Orden de Boyacá
- Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval
- Medalla de Honor Suramericano
- Orden Cruz Peruana al Mérito Naval.
- Medalla Naval de Honor al Mérito. (Perú)
- Medalla al Mérito Naval Tamandaré. (Brasil)

- Medalla del Senado de la República
- Medalla Cívica de Cartagena
- Orden "Luis Carlos Galán Sarmiento"
- Orden Ciudad de Bucaramanga al Mérito Humano y Social

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate, el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

**INFORME DE PONENCIA FAVORABLE
PARA PRIMER DEBATE**

*de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier
General del Ejército Nacional Jorge Hernando
Herrera Díaz.*

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para primer debate de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares" por

parte del señor Ministro del Interior, delegatario de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, nació en Bogotá D.C. el día 06 de agosto de 1967, hijo del señor Jorge Herrera Reyes y la señora Patricia Díaz Díaz. En el año 2019 contrajo matrimonio con la señora Ivone Consuelo Hernández Oyola. Padre de la señorita María Camila Herrera Cruz.

El día 01 de diciembre de 1989 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdova'. Lleva más de 34 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en el arma de Infantería y especialidad de Infantería liviana; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Cadete 01 de marzo de 1987
- Alférez 28 de noviembre de 1988
- Subteniente 01 de diciembre de 1989
- Teniente 01 de diciembre de 1992
- Capitán 02 de diciembre de 1996
- Mayor 03 de diciembre de 2001
- Teniente coronel 06 de diciembre de 2006
- Coronel 11 de diciembre de 2011
- Brigadier General 01 de diciembre de 2017

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares, el señor Brigadier General JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Curso de formación de oficiales ESMIC - Escuela Militar De Cadete

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

- Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- U. autónoma de Bucaramanga
- Seminario Manejo de crisis- Escuela de Infantería
- Seminario internacional de crimen transnacional y redes de terrorismo internacional como factores de amenazas híbrida
- Curso de Paracaidismo
- Curso de Contraguerrilla rural
- Curso básico de inteligencia- Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
- Especialización Mortero- Escuela Militar de Cadetes
- Cursos de ascenso militar y policial básico (Ascenso Te a Ct) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Cursos de ascenso militar y policial comando (Ascenso Ct a My) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Curso de ascenso militar y policial estado mayor (Ascenso My a Tc)

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares y 159 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	01 ene 1900
Medalla "Batalla De Ayacucho"	06 ene 1999
Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	30 jun 2000
Orden del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2000
Orden del Merito Militar "Antonio Nariño"	04 ago 2003
Medalla por Tiempo de Servicio	01 dic 2004
Medalla por Tiempo de Servicio	01 dic 2009
Orden del Merito Militar "José María Córdoba"	01 ago 2010
Medalla Fe En La Causa	08 sep 2011
Medalla Militar Campaña Del Sur	27 abr 2012

Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	12 ago 2013
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	03 sep 2014
Medalla por Tiempo de Servicio	01 dic 2014
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	15 sep 2015
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	25 jul 2016
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	15 sep 2016
Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares	22 may 2018
Medalla Militar "Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico"	21 dic 2018
Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico	21 dic 2018
Orden De Boyacá	19 jul 2019
Medalla Por Tiempo De Servicio	02 dic 2019
Bicentenario De La Campaña Libertadora	11 jun 2020
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	23 nov 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	28 abr 2021
Distintivo Contraguerrilla Rural	01 ene 1900
Distintivo Inteligencia Militar	01 ene 1900
Distintivo De Paracaidista Militar	01 ene 1900
Distintivo De Contraguerrilla	14 oct 1992
Distintivo Escuela Militar De Cadetes	06 dic 2000
Orden A La Libertad Personal	30 nov 2011
El Coreguaje de Oro	10 dic 2020

Actualmente, el señor Brigadier General, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, se desempeña como Comandante de la Sexta División del Ejército Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos:

Comandante	Comando Vigésima Novena Brigada
Agregado Militar	Personal En Comisión En El Exterior
Miembro Estado Mayor	Comando Tercera División
Comandante	Comando Vigésima Novena Brigada
Oficial B-3	Comando Tercera División
Comandante Brigada Móvil	Comando Tercera División
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Comando Vigésima Tercera Brigada
Comandante	Batallón De Policía Militar # 13 Gr. Tomas Cipriano
Miembro Estado Mayor	Comando Brigada Móvil # 7
Comandante	Batallón De Infantería # 3 Batalla De Bárbula
Miembro Estado Mayor	Comando Tercera División
Alumno	Escuela Superior De Guerra Alumnos
Comandante Batallón Contraguerrilla Tipo B	Batallón De Contraguerrillas # 18 Cimarrones
Jefe Sección o Departamento de Operaciones	Batallón De Infantería # 26 Cacique Pigoanza
Comandante de Compañía	Batallón De Infantería # 26 Cacique Pigoanza
Alumno Capitán a Mayor	Escuela De Armas Y Servicios
Subjefe de Incorporación	Escuela Militar De Cadetes
Oficial Incorporaciones	Escuela Militar De Cadetes
Comandante de Compañía	Batallón De Infantería Motorizado #

	43 Efrain Rojas Acevedo
Alumno Teniente a Capitán	Escuela De Armas Y Servicios
Comandante de Compañía	Batallón De Infantería # 11 Cacique Nutibara
Comandante de Distrito Militar	Cuarta Zona De Reclutamiento
Comandante de Pelotón	Batallón De Contraguerrillas # 20 Cacique Sugamuxi
Comandante de Pelotón	Batallón De Infantería Aerotransportado # 31 Rifles

Con el señor Brigadier General, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de MAYOR GENERAL.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

- Curso piloto instructor C-47
- Curso piloto operacional equipo C-47
- Curso VII comité para control de vuelos ilícitos
- Curso controlador aéreo avanzado
- Curso ejercicio combinado fuerzas unidas
- Curso night vision goggle maintenance training course
- Curso de tierra C-130
- Curso cámara de altura repaso
- Curso de ascenso militar y policial Estado Mayor
- Seminario Relaciones civiles militares
- Seminario liderazgo
- Seminario actualización de doctrina en el control, comercio de armas y municiones

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
CADETE	19 de Ene. 1987
ALFEREZ	01 de Dic. 1988
SUBTENIENTE	01 de Dic. 1989
TENIENTE	01 de Dic. 1992
CAPITÁN	02 de Dic. 1996
MAYOR	02 de Dic. 2001
TENIENTE CORONEL	05 de Dic. 2006
CORONEL	11 de Dic. 2011
BRIGADIER GENERAL	01 de Dic. 2017

Los títulos de cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
----	--------	-------

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier, Luis Carlos Córdoba Avendaño.

Bogotá, D.C. 26 de noviembre de 2021

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DEL BRIGADIER, LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO

Doctora:
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, al grado de MAYOR GENERAL, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2º de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congressional.

Según Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Andrés Molano Aponte, ordenaron el ascenso a Mayor General de la Fuerza Aérea del actual Brigadier General.

El Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, es nacido en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, tiene 31 años de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene tres (3) hijos.

Es Administrador Aeronáutico, del Instituto Militar Aeronáutico, especialista en gerencia y en seguridad y defensa nacional. Magíster en seguridad y defensa nacional y master of arts in strategic security studies.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- Curso Entrenamiento Fisiológico/ Cámara Altura
- Curso operaciones psicológicas
- Curso técnicas de formación
- Curso seguridad aérea
- Curso básico de capacitación No 63 B

ST	ESCUADRON MISCELANEOS - CAMAN	COMANDANTE ESCUADRONES MISCELANEOS
ST	SECCION COOPERACION CIVIL Y MILITAR -GASUR	JEFE SECCION GASA - 5
ST	ESCUADRILLA AUTOMOTORES - GAORI	COMANDANTE ESCUADRILLA AUTOMOTORES
CT	GRUPO DE COMBATE N.21.CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA RECONOCIMIENTO AEREO
TE	AYUDANTE - CACOM - 2 - COMANDO	OFICIAL AYUDANTE COMANDO
TE	GRUPO DE INFANTRIA DE AVIACION - CAATA - 2	COMANDANTE DE ESCUADRON
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - CAATA - 2	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - CAATA - 2	JEFE SECCION DEPORTES
CT	SECCION ADMINISTRATIVA-CAMAN- COOPERACION CIVICO MILITAR	JEFE DEPARTAMENTO MANA - 5
CT	ESCUADRON OPERATIVO-GASUR	COMANDANTE ESCUADRON OPERATIVO
CT	GRUPO DE COMBATE N. 21 - CACOM - 1	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
CT	GRUPO TECNICO - CACOM - 1- SECOM	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
MY	GRUPO TECNICO - CACOM - 1- SECOM	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
MY	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM - 1	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO - CATAM	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO - CATAM	JEFE ADMINISTRACION PERSONAL
TC	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL FAC - COFAC- JOA	COMANDANTE DE BATALLA
TC	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL FAC - COFAC- JOA	DIRECTOR CENTRO COMANDO Y CONTROL
TC	SECCION DE DESARROLLO Y PROYECCION DE PERSONAL-JED- COFAC	OFICINA PROYECCION Y DESARROLLO PERSONAL
TC	COMANDO GAORI	COMANDANTE GAORI
TC	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR-CACOM-1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
TC	EMBAJADA DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS	OFICIAL ALUMNO COMISION DE ESTUDIOS
CR	JEFATURA OPERACIONES AEREAS	ASESOR
CR	COMANDO CACOM - 6	COMANDANTE CACOM - 6
CR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL	SUBDIRECTOR GENERAL
CR	SEGUNDO COMANDO JEFATURA ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA	ASESOR
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	OFICIAL ALUMNO
BG	COMANDO CATAM	COMANDANTE COMANDO AEREO
BG	SERVICIO AEREO Y TERRITORIOS NACIONALES	PRESIDENTE SATENA

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en Colombia y en el exterior, donde resaltamos las siguientes:

Gr	Clase de Comisión	Actividad	Lugar Comisión
AF	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VISITA OFICIAL A INSTALACIONES DE USAF	ESTADOR UNIDOS
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE ABASTECIMIENTOS	BOGOTA
ST	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CAMARAS DE ALTURA	ESTADOS UNIDOS/IC DILL
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE INSTRUMENTOS	BOGOTA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE SEGURIDAD AEREA	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISIONES EN EL EXTERIOR		ESTADOS

CT	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO	UNIDOS/RANDOLPH
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CURSO DE PILOTO OPERACIONAL C47	MADRID/CUNDINAMARCA
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	PARTICIPAR VII COMITE CONTROL DE VUELOS ILICITOS INTEGRANTE TRIPULACION QUE VIAJA AL EXTERIOR	VENEZUELA/CARACAS
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	ESTADOS UNIDOS
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	COLOMBIA/MARANDUA
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	PERNOCTADAS RECIBIR TRASLADAR FAC 1679 Y CURSO NVG/BASLER TURBO CONVERSIONS LLC QUINCE (15)	ESTADOS UNIDOS/SHKOSH-WINSCONSIN COLOMBIA/TRES ESQUINAS
MY	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS CAMARA DE ALTURA REPASO	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	TRIPULANTE C-130 TRAS. PERSONAL	BRASIL/PIRASSUNUNGA - SAO PAULO
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	UDMSA ENTRENAMIENTO REPASO SIMULADOR EQUIPO C-130	ESTADOS UNIDO/TAMPA - FLORIDA
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO C-130	ESTADOS UNIDO/TAMPA - FLORIDA
TC	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-737	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AERONAVE B-737 FAC 0001	RIO DE JANEIRO / PUERTO ESPAÑA WASHINGTON
CR	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR MAESTRIA EN LA UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA PROGRAMA INTERNACIONAL DE CONTRATERRORISMO SUBDIRECTOR PLAN DE INSPECCION EN EL CACOM-1 FERIA AEROSPACIAL MEXICO 2019 PRACTICA GEOESTRATEGICA INTERNACIONAL DEL CURSO ESTADO MAYOR 2019	ARONAUTICA CIVIL PUERTO SALGAR MEXICO
CR BG BG	COMISION ADMINISTRATIVA COMISION DEL SERVICIO COMISION DEL SERVICIO		LAS VEGAS- LOS ANGELES- SAN DIEGO

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

Condecoración

- Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico
- Medalla servicios distinguidos Policía Nacional
- Medalla al valor PONAL
- Medalla servicios distinguidos en orden público
- Orden del mérito militar "Antonio Nariño"
- Orden mérito Coronel "Guillermo Gergusson"

Distintivo

- Distintivo Estrella sobre Alas Piloto
- Medición Distintivo Seguridad Aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes
- Distintivo curso de Estado Mayor
- Distintivo profesor militar

Medalla

- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Militar Águila de Gules
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla servicios distinguidos Policía Nacional
- Medalla servicios distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla fe en la causa del Ejército Nacional
- Medalla Militar campaña del sur FTC - OMEGA
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Medalla de la dirección antinarcóticos MY Wilson Quintero Martínez

Surtida entrevista de manera virtual con el Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos

Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Mayor General de la Fuerza Aérea que requiere hoy Colombia, para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Mayor General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, **NO REGISTRA** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

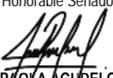
Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Apruébese en primer debate, el ascenso al grado Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**.

De la Honorable Senadora,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Giraldo Jiménez Walther Adrian, al grado de Brigadier General.

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Informe de Ponencia para Primer Debate - ascenso del Coronel de Ejército Nacional, **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, al grado de Brigadier General.

Respetada Señora presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva mediante oficio CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", rindo ante esta Comisión el informe de ponencia para primer debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

Contenido del Informe de Ponencia para Primer Debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79570754, código militar No. 79570754.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 1 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contraalmirante, se ordena el ascenso del Señor Coronel **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, al grado de **Brigadier General** del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE EJÉRCITO NACIONAL, GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN.

El Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, nació el 23 de septiembre de 1971, en la ciudad de Medellín (Antioquia), hijo de don Marco Tulio Giraldo Rivera y la Doña Zamira Jiménez Suarez; está casado con la Señora Liliana Orjuela Rubio y padre de Juan David y Santiago.

El Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
2021	Maestría	En Seguridad y Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra
2010	Especialización	En Seguridad y Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra
2005	Especialización	En Administración de Recursos Militares	Centro de Educación Militar
2002	Especialización	Docencia Universitaria	Pontificia Universidad Javeriana

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
2000	Pregrado	Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa de Colombia

FORMACION ACADEMICA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
31 Mar 1993	Curso	Formación De Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes
19 Oct 1999	Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Militar Nueva Granada
26 May 2000	Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac.	Universidad Autónoma De Bucaramanga-Reentrenamiento
29 Dic 2003	Curso	Diploma de Profesor Militar Cuarta Categoría	Dirección De Instrucción Entrenamiento Y Reentrenamiento
10 Sep 2017	Curso	Curso Derechos Humanos En Transición Para La Paz	Centro de Education Militar
29 Sep 2017	Seminario	Lucha Contra Las Finanzas Ilícitas	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Charry Solano
10 Oct 2020	Diplomado	Diplomado Normas De Conducta Y Ley 1862 Del 2017	Escuela De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanit

FORMACION MILITAR

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Dic 1992	Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar de Cadetes
10 Mar 1993	Curso	Lancero	Escuela de Lanceros Alumnos
19 Jul 1996	Curso	Paracaidismo	Escuela de Lanceros Alumnos
10 Nov 1998	Curso	Básico de Inteligencia	Escuela de Inteligencia Y Contrainteligencia Charry Solano
15 Oct 1999	Curso	Básico de Infantería	Escuela de Infantería
16 Nov 1999	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Básico (Ascenso Te A Ct)	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos
06 Dic 2005	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos
30 Nov 2010	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	Escuela Superior De Guerra Alumnos

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	16 Feb 1990
Alférez	01 Dic 1991
Subteniente	01 Dic 1992
Teniente	02 Dic 1995
Capitán	02 Dic 1999

Mayor	01 Dic 2005
Teniente Coronel	01 Dic 2010
Coronel	01 Dic 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, cuenta con 26 condecoraciones, 13 distintivos militares y 326 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	TE ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	05 Ago 1996	DECTO	1382	05 Ago 1996
2	TE MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	05 Dic 1997	RES-EJC	5824	05 Dic 1997
3	TE MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	HONOR AL MERITO	06 Dic 1997	JUNTME D	4	29 Oct 1997
4	TE MEDALLA MILITAR "HERIDO EN ACCION"	PRIMERA VEZ	08 Abr 1999	RES-EJC	279	08 Abr 1999
5	TE MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	23 Nov 1999	DECTO	2350	23 Nov 1999
6	CT MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	AL ESPUEZO	14 Ene 2000	RES-EJC	15	14 Ene 2000
7	CT MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	06 Jun 2000	RES-EJC	6	06 Jun 2000
8	CT MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	16 Ago 2000	ACTA	2	14 Ago 2000
9	CT ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	25 Sep 2000	DIPLOM A	43	25 Sep 2000
10	CT ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	COMPAÑERO	29 Nov 2000	DECTO	2493	29 Nov 2000
11	CT ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	26 Oct 2001	DECTO	2305	26 Oct 2001
12	MY ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 2009	DECTO	2073	09 Jun 2010
13	CT MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011	RES-EJC	1476	08 Sep 2011
14	CT MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	08 May 2012	DECTO	0954	08 May 2012
15	CT ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	02 Ago 2012	DECTO	1638	02 Ago 2012
16	CT MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012	RES-EJC	2346	20 Nov 2012
17	CR GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	DISTINGUIDO	28 Oct 2014	RES	2338	28 Oct 2014
18	CR CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2016	DECTO	1076	27 Jun 2018
19	CR CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
20	CR MEDALLA "SAN MIGUEL ARCANGEL"	NO APLICA	25 Sep 2017	RES-EJC	01855	25 Sep 2017

21	CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	07 Nov 2017	DECTO	1805	07 Nov 2017
22	CR	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017	RES-EJC	1224	25 May 2018
23	CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	18 Abr 2018	DECTO	0677	18 Abr 2018
24	CR	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	03 Ago 2018	RES-EJC	00028	03 Ago 2018
25	CR	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	26 Nov 2018	RES	002649	26 Nov 2018
26	CR	BICENTENARIO DE LA CAMPANA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020
DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES							
	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO			FECHA
				CLASE	No.	FECHA	
1	TE	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	21 Jul 1996	DIPLOMA	0	21 Jul 1996
2	TE	DISTINTIVO DE INTERLANZA	INSTRUCTOR	04 Mar 1997	RES-EJC	54	04 Mar 1997
3	TE	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	04 Sep 1997	DIPLOMA	341	04 Sep 1997
4	TE	DISTINTIVO BASICO INTELIGENCIA INTERNACI	UNICA	10 Nov 1998	ORDIA	203	10 Nov 1998
5	TE	DISTINTIVO INTELIGENCIA MILITAR	BASICO	10 nov 1998	ORDIA	203	10 Nov 1998
6	TE	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	15 Oct 1999	RES-EJC	16	15 Oct 1999
7	TE	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	19 Oct 1999	ORDIA	42	16 Oct 1999
8	CT	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003	RES-EJC	106	12 Feb 2003
9	CT	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	29 Dic 2003	RES-EJC	1313	29 Dic 2003
10	CR	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005	ACTA	5368	17 Jun 2005
11	MY	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007	RES	2249	30 Nov 2007
12	CR	DISTINTIVO ESPECIALISTA INTELIGENCIA MILITAR	PRIMERA CATEGORIA	22 Nov 2016	DIPLOMA	4992	02 Nov 2016
13	CR	DISTINTIVO ESPECIALISTA INTELIGENCIA MILITAR					

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
	CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	12 Ene 2021		09 10 06
CR	NO REPORTADO	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	17 Mar 2020	11 Ene 2021	00 09 24
CR	AGREGADO MILITAR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	16 Dic 2018	16 Mar 2020	01 03 00
CR	DIRECTOR	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL	22 Dic 2017	15 Dic 2018	00 11 23
CR	COMANDANTE	COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	08 Feb 2016	21 Dic 2017	01 10 13
TC	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE	COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	23 Feb 2015	07 Feb 2016	00 11 14

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/UAEJPMP de fecha 20 de agosto de 2021, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según certificación No. 274-2021 del 14 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejercito Nacional, expresa "le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio" Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Giraldo Jiménez Walther Adrián.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del ponente

TC	INSTRUCTOR INVITADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	15 Feb 2014	22 Feb 2015	01 00 07
TC	MIEMBRO ESTADO MAYOR	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO ESCUELA DE LANCEROS	26 Dic 2013	14 Feb 2014	00 01 18
TC	DIRECTOR	ESCUELA LANCEROS	13 Ene 2012	25 Dic 2013	01 11 12
TC	COMANDANTE	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	01 Ene 2011	12 Ene 2012	01 00 11
MY	ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
MY	AYUDANTE COMANDANTE GENERAL	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	18 Ene 2008	03 Ene 2010	01 11 15
MY	COMANDANTE DE BATALLON	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 4 JAIRO MALDONADO	12 Dic 2005	17 Ene 2008	02 01 05
CT	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	12 Dic 2005	00 05 25
CT	COMANDANTE DE COMPAÑIA	ESCUELA MILITAR DE CADETES	02 May 2001	17 Jun 2005	04 01 15
TE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BATALLON DE INFANTERIA # 37 GUARDIA PRESIDENCIAL	21 Oct 1999	02 May 2001	01 06 11
TE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 14 PALAGUA	10 Dic 1997	04 Jun 1999	
TE	INSTRUCTOR	ESCUELA DE LANCEROS	05 Ene 1996	10 Dic 1997	01 11 05
ST	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BATALLON DE INFANTERIA # 36 CAZADORES	15 Jun 1994	05 Ene 1996	01 06 20
ST	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON DE INFANTERIA # 1 GR. SIMON BOLIVAR	10 Mar 1993	15 Jun 1994	01 03 05

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la República, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 16:28:39 código de verificación 7957075421124162839.
- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183152567 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333611 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

Durante la entrevista personal con el Señor Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 30 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Coronel** en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la

investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)” (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

“(…)”

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

*“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma”.*⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos”.⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,⁹ lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”.¹⁰ En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”.¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

“(…)”

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Coronel del Ejército Nacional Ricardo Heriberto Roque Salcedo.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

PAHM- 090 -2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Primer Debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** del Ejército Nacional del Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

<p>RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p> <p>2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO, nació en la ciudad de Bogotá DC., el día 26 de octubre de 1972. Está casado con la señora Sonia Carol Ordóñez Velandia, y es padre de María Camila y Juanita Roque Ordóñez.</p> <p>Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p>	<p>A prestado sus servicios en los Batallones de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya en Ubalá Cundinamarca; No. 18 general Rafael Navas Pardo en Tame Arauca y No. 14 Batalla de Calibío en Cantimplora Santander. Se ha desempeñado como Oficial de planta y profesor de la Escuela Militar de Cadetes, la Escuela de Ingenieros Militares y la Escuela Superior de Guerra. Comandante de Batallón de Contraguerrilla No.54, Comandante de Batallón de Construcciones No.52, Director de la Escuela de Ingenieros Militares, Ayudante General del Comando General y Comandante de la Brigada Especial de Ingenieros.</p> <p>En cuanto a su formación, a consideración de la Suscrita ponente, se debe resaltar:</p> <p>Magister en Relaciones y Negocios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada, Ingeniero Civil y Especialista en Gerencia Integral de Obras de la Escuela de Ingenieros Militares, Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra y Graduado del Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE) del INALDE, Universidad de la Sabana; Profesor de Estado Mayor y Profesor Militar de 2da Categoría. Paracaidista Militar y jefe de Salto.</p> <p>Oficial de equipo y construcciones del proyecto vial Une-Gutiérrez, Oficial de Planeación del Proyecto Vial Arauca- Tame, Gerente de proyecto vial en Ataco- Planadas y Junín- Barbaocoas. Y de los proyectos de Gran Impacto y Rápida Ejecución (GIRE) en Leyva, Policarpa, Cumbitara, Rosario, Samaniego, Magui Payan, Roberto Payan, Santa Cruz de Guachavez y Barbaocoas (en el departamento de Nariño).</p>
<p>Comisión Especial del Servicio en el grado de Subteniente, como oficial invitado del Ejército en el crucero de entrenamiento de 1994 del buque ARC. Gloria por haber sido graduado de honor del curso militar V centenario del descubrimiento de América en diciembre de 1992. Y Adjunto Militar en la misión permanente de Colombia ante la OEA y jefe de delegación ante la Junta Interamericana de Defensa.</p> <p>Le han sido otorgadas entre otras, las siguientes condecoraciones: Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público Ira vez, Medalla al Mérito Militar General José María Córdova, Orden al Mérito Militar Antonio Nariño, Medalla al mérito Académico Francisco José de Caldas categoría Aplicación, Medalla Torre de Castilla de los Ingenieros Militares y medalla al mérito académico Cadete José María Rosillo por 2da Vez.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil, Escuela de Ingenieros - Especialización en conducción de Unidades Militares, Centro Educación y Doctrina. - Especialización en Gerencia Integral de Obras, Escuela de Ingenieros. - Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra - Especialización e Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra - Magister en Relaciones y Negocios Internacionales, Universidad Militar Nueva Granada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Autónoma de Bucaramanga - Diplomado en Sistemas Gerenciales en Ingeniería, Escuela de Ingenieros. - Combating terrorism fellowship program Department of Defense - United States of Conference, Departamento de Defensa EUA. - Senior Workshop on International Rules Governing Military Operations, Comité Internacional de la Cruz Roja. - 20TH Special Forces Group (Airborne), Escuela de Paracaidismo Militar - Diplomado en Política Exterior Colombiana y Agregados Militares, Escuela Superior de Guerra <p>Ascensos obtenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subteniente 01 de diciembre de 1992 • Teniente 02 de diciembre de 1995 • Capitán 03 de diciembre de 1999 • Mayor 01 de diciembre de 2005 • Teniente Coronel 01 de diciembre de 2010 • Coronel 02 de diciembre de 2015 <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Pelotón, Batallón de Ingenieros #13 • Comandante de Compañía, Batallón de Ingenieros #12 • Comandantes de Compañía, Batallón de Ingenieros #18 • Comandante de Compañía, Batallón de Ingenieros #14

<ul style="list-style-type: none"> • Comandante, Batallón de Contraguerrillas #54 • Comandante. Batallón de Ingenieros #52 de Construcción Gr. Santander • Comandante de Fuerza de Tarea, Comando Operativo #3 • Director Escuela de Ingenieros • Ayudante del Comandante General de las Fuerzas Militares • Adjunto Militar, Inspección General del Ejército Nacional • Comando de Transformación del Ejército del Futuro <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Coronel ROQUE SALCEDO ha recibido 37 condecoraciones militares nacionales, 11 distintivos militares nacionales, 4 condecoraciones y distintivos militares extranjeros, 5 condecoraciones y distintivos gubernamentales y 232 felicitaciones, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla "Cadete José María Rosillo", por primera y segunda vez. • Medalla "Francisco José de Caldas" • Medalla Militar, Escuela Militar de Cadetes • Orden al Mérito Militar "José María Córdoba" • Medalla "Torre de Castilla" • Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional Servicios Distinguidos • Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público • Medalla Guardia Presidencial • Medalla Militar Escuela Superior de Guerra • Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares • Orden al Mérito Seguridad Presidencial • Distintivo United States Army Jumpmaster Badge • Medalla Especial de la Junta Interamericana de Defensa • Medalla servicios Distinguidos a la Policía Nacional 	<p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Es de aclarar que el reporte suscrito por Juez 63 de Instrucción Penal Militar, según consta en oficio No. 1531/MDN-DEJPM-J63IPM, corresponde a una indagación preliminar, aperturada en el año 2016, en la que aún no se ha determinado el delito al que se encuadran los hechos que se investigan; lo que, como apenas es lógico, no constituye antecedente judicial ni comporta una causa que merezca o justifique la improbación de su ascenso.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional RICARDO ROQUE SALCEDO.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>
---	---

 <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p>	<p style="text-align: center;">INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE</p> <p style="text-align: center;"><i>de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Óscar Eduardo Vera Peláez.</i></p> <p>Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021</p> <p>Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: right;">REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ.</p> <p>Respetada Presidente:</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas</p> <p><small>¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"</small></p>
--	---

Militares por parte del señor Ministro del Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Coronel del Ejército Nacional, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, nació en Pamplona- Norte de Santander, el día 25 de marzo de 1973, hijo del señor Luis Ramiro Vera Rodríguez y la señora Margarita Peláez. Contrajo matrimonio con la señora Olga Lucía Rivera Echeverry de cuya unión nacieron sus tres hijos: Carolina Vera Rivera, Sebastián Vera Rivera y Juan David Vera Rivera.

El día 01 de diciembre de 1992 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes '*General José María Córdova*'. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en el arma de Inteligencia Militar y especialidad de Inteligencia Humana; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Cadete 16 de febrero de 1990
- Alférez 01 de diciembre de 1991
- Subteniente 01 de diciembre de 1992
- Teniente 02 de diciembre de 1995
- Capitán 03 de diciembre de 1999
- Mayor 01 de diciembre de 2005
- Teniente coronel 01 de diciembre de 2010
- Coronel 02 de diciembre de 2015

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares y Gerente de la Seguridad y Análisis Sociopolítico, el señor Coronel del Ejército Nacional, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, tiene una amplia formación académica, destacando:

Especialización	Especialista en Administración de Recursos Militares	Centro de Educación Militar
-----------------	--	-----------------------------

Especialización	Especialista En Seguridad Y Defensa Nacional	Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto
Maestria	<i>Master of Arts In Business And Organizational Security Management</i>	Webster University
Maestria	<i>Master Of Science In National Security Strategy</i>	National Defense University- National War College
Curso	Windows 98	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Curso	Microsoft Office	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Seminario	Nachrichten Und Sicherheitswesen	Servicio Federal De Inteligencia AlemanBnd
Curso	Especialidad Del Arma Curso Intermedio	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano
Diplomado	Alta Gerencia	Universidad Militar Nueva Granada
Seminario	Seminario de preparación de inteligencia del campo de batalla en el ambiente antinarcótico	Ejercito de los Estados Unidos
Curso	<i>International Officer Intelligence Basic Course (3a-F28x)</i>	United States Army Intelligence School
Curso	Derechos Humanos y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga- UNAB

Curso	<i>Intelligence In Combatting Terrorism Course</i>	U.S Army Intelligence Center Of Excellence
Curso	<i>American Language Course</i>	Defense Language Institute
Curso	<i>English Language Center</i>	Defense Language Institute
Curso	<i>Honorary Citizen</i>	Fort Leavenworth, Kansas
Curso	<i>Comprehensive Crisis Management Course 14-1</i>	Asia-Pacific Center For Security Studies
Seminario	Combatiendo el terrorismo y las amenazas transnacionales	Comando Conjunto de Operaciones Especiales
Curso	<i>Strategic Leadership Course</i>	Defence Academy Of The United Kingdom
Diplomado	Gerencia en desarrollo organizacional	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Bg. Ricardo Ch
Seminario	Seminario de idoneidad en inteligencia y contrainteligencia militar	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Bg. Ricardo Ch
Seminario	Fortalecimiento del sistema de inteligencia y contrainteligencia, a través del Comité De Revisión Estratégica e Innovación "CRE-I" de altos estándares	Departamento De Inteligencia Y Contrainteligencia Cede2
Congreso	Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Escuela De Inteligencia Y

Curso	<i>Towards Sustainable Peace In Colombia And The World: A Critical Perspective On Army Transformation</i>	Contrainteligencia University Of Oxford
Seminario	Comité de Revisión Estratégica e Innovación Sea Sicim	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Bg. Ricardo Ch
Diplomado	Diplomado En Planeación Estratégica Y Prospectiva	Universidad Externado de Colombia
Curso	<i>International Intelligence Fellows Program</i>	Academy For Defense Intelligence
Curso	<i>Partnership Real-Time Information Management And Exchange System (Eprime)</i>	Nato Headquarters, Brussels Belgium
Curso	<i>Program On Terrorism And Security Studies</i>	George C. Marshall European Center For Security Studies
Curso	<i>Professional Military Education Preparation Course</i>	Defense Language Institute
Diplomado	<i>National Security Studies</i>	National Defense University
Curso	<i>Exercise Planning Process Course (Eppc), Serial 1904</i>	Directorate Military Training & Cooperation
Taller	<i>Conversatorio Taller Internacional Transformación del Sector Seguridad Y Defensa: Genero Y Liderazgo</i>	Folke Bernadotte Academy

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares y 278 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	27 jul 1998
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	08 may 2001
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	15 oct 2001
Orden del Merito Militar "Antonio Nariño"	26 oct 2001
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	14 oct 2003
Medalla Honor Al Deber Cumplido Batallón De Infantería Aerotransportado # 28 Colombia	30 abr 2005
Medalla "Honor Al Deber Cumplido"	30 abr 2005
Medalla Militar "Francisco José De Caldas"	20 jul 2006
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2008
Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"	07 oct 2008
Medalla Militar Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria	30 dic 2008
Medalla Militar Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria	23 may 2011
Medalla Fe En La Causa	08 sep 2011
Medalla Miguel Antonio Caro	25 nov 2011
Medalla Militar Campaña Del Sur	27 abr 2012
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2012
Medalla "Guardia Presidencial"	03 jul 2015
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	15 sep 2016
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2017
Bicentenario De La Campaña Libertadora	11 jun 2020

Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	07 ago 2020
Medalla Militar Cruz De Plata En Operaciones Especiales	12 mar 2021
Distintivo Inteligencia Militar	17 nov 1992
Distintivo De Paracaidista Militar	19 ene 1993
Distintivo Analista Entrevistador	11 abr 1995
DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y Servicios	18 may 1999
Distintivo Site Commanders Course	14 mar 2005
Distintivo Batallón Colombia N. 28	30 abr 2005
Distintivo Especializ.Comando Imi	16 sep 2005
Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	04 dic 2005
Distintivo Comando	04 dic 2005
Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	06 dic 2005
Distintivo Tiempo De Servicio	30 nov 2007
Conmemorativo 50 Años "Inteligencia Militar"	24 oct 2015
Distintivo Del Cuartel General Del Comando Del Ejercito	29 jun 2018
Distintivo Del Cuartel General Del Comando Del Ejercito	29 jun 2018
Distintivo Honorifico Especialista En Inteligencia Militar	10 nov 2020
"Al Deber Cumplido" Del CCOES	14 nov 2020
Distintivo <i>Distintivo U.S. Army Intelligence Center Official Crest</i>	09 jul 2002
Medalla Medalla Unidos Al Servicio Por La Paz.	10 jun 2005
Medalla Medalla <i>Medalha Marechal Hermes</i>	09 ago 2006
Distintivo <i>Distintivo United States Army Command And General Staff College Internacional Officer Graduate Badge</i>	13 jun 2013

Del señor Coronel del Ejército Nacional, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, se resalta de su trayectoria los siguientes cargos:

Director	Comando Conjunto de Operaciones Especiales
Director	Departamento Análisis y Prospectiva
Agregado Militar	Personal en Comisión en el Exterior
Alumno	Personal en Comisión en el Exterior
Alumno	Personal en Comisión en el Exterior
Director	Dirección Planeación Estratégica Inteligencia Contrainteligencia
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Brigada De Inteligencia Militar # 01
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Central De Inteligencia Técnica Ejército
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Comando De Contrainteligencia Militar Ejército Nacional
Oficial de Inteligencia	Central De Contrainteligencia Militar
Director	Dirección Estratégica Operacional y Táctica
Jefe Área de Inteligencia Estratégica	Dirección Estratégica Operacional y Táctica
Alumno	Personal en Comisión En El Exterior
Comandante	Batallón de Inteligencia Estratégica
Alumno	Escuela Superior de Guerra Alumnos
Jefe De Análisis	Dirección Inteligencia Y Contrainteligencia Ejército
Oficial Plana Mayor	Regional De Inteligencia Militar # 1
Oficial Inteligencia Y Contrainteligencia	Comando Sexta Brigada
Alumno	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos

Oficial De Seguridad	Batallón de Infantería # 3 Colombia
Suboficial De Seguridad	Personal en Comisión en el exterior
Jefe De Blanco	Central de Inteligencia Militar Ejército
Alumno Teniente a Capitán	Escuela de Armas y Servicios Alumnos
Comandante de Compañía	Regional de Inteligencia Militar # 4
Comandante de Compañía	Batallón de Inteligencia # 4
Comandante de Compañía	Batallón de Asp # 20
Alumno	Escuela de Inteligencia Y Contrainteligencia Alumnos
Comandante de Compañía	Batallón de Asp # 20
Comisión de Servicio	Brigada de Apoyo Logístico # 2 En Apoyo Directo
Comandante de Pelotón	Batallón de Asp # 20
Alumno	Escuela de Paracaidismo Militar

Con el señor Coronel, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Coronel del Ejército Nacional, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de BRIGADIER GENERAL.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1° de diciembre de 2021. (Art. 1°)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ, nació en la ciudad de Medellín, Antioquia, el día 28 de agosto de 1970. Está casado con la señora Tanury Constain Nayla, y es padre de Federico y Santiago Carrasquilla Tanury.

Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual -por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19- con el señor Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Maestría en Defensa del King College of London - Londres - Reino Unido y Maestría en el Manejo de Recursos Estratégicos Nacionales de la Universidad de Defensa - Washington - Estados Unidos y Maestría en Geopolítica y Estrategia de la Escuela Superior de Guerra.

Adelanto el curso de Paracaidismo Militar No 204 en Tolemada, curso de combate de pequeñas unidades y curso de Líderes de Morteros en Fort Benning - Estados Unidos.

De igual forma adelanto el curso Avanzado de Estado Mayor y de Comando en la Academia de Defensa, Shrivenham - Reino Unido.

Ha desempeñado entre otros cargos, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería No 12 "Manosalva", Comandante de la Fuerza de Tarea en el Oriente de Caldas, Oficial Enlace en la Fuerza Multinacional y Observadores en la Península del Sinaí - Egipto, Comandante del Batallón de Instrucción y Entrenamiento No 3, Jefe de Operaciones y jefe de Estado Mayor de la Brigada Móvil No 36, Presidente de la Federación Deportiva Militar y Comandante de la Brigada No 28.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Diplomado en Alta Gerencia, Universidad de los Andes.
- Master of Public Gerencia, Kings College London.
- Advanced Command and Staff Course 16, Kings College London.
- Curso Paracaidismo, Escuela de Lanceros Alumnos.

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Coronel del Ejército Nacional Carlos Enrique Carrasquilla Gómez.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

PAHM - 091 - 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional

- Light Infantry Leaders Course, United States Army Infantry School
- Infantry Mortar Leader-Course, United States Army Infantry School
- Light Infantry Leaders Course, United States Army Infantry School
- Diplomado normas de conducta y ley 1862 del 2017, Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Ascensos obtenidos:

- Subteniente 01 de diciembre de 1992
- Teniente 01 de diciembre de 1995
- Capitán 02 de diciembre de 1999
- Mayor 01 de diciembre de 2005
- Teniente Coronel 02 de diciembre de 2010
- Coronel 04 de diciembre de 2015

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:

- Comandante de Pelotón, Batallón de A.S.P.C. #19
- Comandante de Pelotón, Batallón de Infantería # 34 Juanambú
- Comandante de Compañía, Escuela Militar de Cadetes
- Comandantes de Compañía, Batallón contra el Narcotráfico # 2
- Oficial Enlace M.F.O.
- Comandante de Fuerza de Tarea, Comando Operativo #3
- Comandante, Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento #3
- Oficial de Operaciones, Brigada Móvil #36
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Brigada Móvil #36
- Comandante, Brigada de Selva #28

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel CARRASQUILLA GÓMEZ, ha recibido 19 condecoraciones militares nacionales, 6 distintivos militares nacionales, 1 condecoración y distintivos militares extranjeros y 187 felicitaciones, entre las que se cuentan:

- Medalla "Batalla de Ayacucho"
- Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"
- Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Medalla Honor al Deber Cumplido Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia
- Medalla FE EN LA CAUSA
- Medalla "GUARDIA PRESIDENCIAL"
- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Condecoración Orden del Merito Militar "Antonio Nariño"
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional. De igual forma, se verificaron los soportes correspondientes a la

declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año gravable 2020, sin novedad alguna.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República APROBAR en PRIMER debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Soto Sánchez José Bertulfo, al grado de Brigadier General.

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Informe de Ponencia para **Primer Debate - ascenso del Coronel de Ejército Nacional, SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**, al grado de Brigadier General.

Respetada Señora presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva mediante oficio CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", rindo ante esta Comisión el informe de ponencia para primer debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

Contenido del Informe de Ponencia para Primer Debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79538104, código militar No. 79538104.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015.** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 10 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el Señor Coronel SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE EJÉRCITO NACIONAL, SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO.

El Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, nació el 21 de diciembre de 1969, en la ciudad de Armenia (Quindío), hijo de don Laureano Soto Marín y la Doña María Virgelina Sánchez Saavedra; está casado con la Señora Andrea Marcela Molano Bonilla y padre de José Sebastián y María del Rosario.

El Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
26 Nov 2010	Especialización Universitaria	Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales	Escuela Superior De Guerra
26 Nov 2010	Especialización Universitaria	Especialista en Comando y Estado Mayor	Escuela Superior De Guerra
24 Ene 2017	Especialización Universitaria	Peace Operations Specialized Training Certificate.	Peace Operations Training Institute
06 Jun 2020	Maestría	Master Of Science	Inter-American Defense College

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
23 Ago 2004	Universitario	Profesional en Ciencias Militares	Escuela Militar De Cadetes General José María Córdoba
01 Dic 2014	Universitario	Administración De Empresas	Universidad Militar Nueva Granada

FORMACION ACADEMICA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
31 Mar 1993	Curso	Formación De Oficiales Esamic	Escuela Militar De Cadetes
27 Ago 1999	Seminario	Policia Judicial	Escuela De Investigación Criminal Y Criminalística De La Fi
19 Oct 1999	Diplomado	Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Militar Nueva Granada
11 Dic 2003	Diplomado	Docencia Universitaria	Universidad Militar Nueva Granada
06 Dic 2004	Diplomado	Contratación Estatal	Escuela Militar De Cadetes General José María Córdoba

FORMACION MILITAR

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Dic 1992	Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes
15 Jun 1993	Curso	Paracaidismo	Batallón De Infantería Aerotransportado# 20 Gr Serviez
15 Oct 1999	Curso	Básico De Infantería	Escuela De Infantería Ejercito
16 Nov 1999	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Básico (Ascenso Te A Ct)	No Le Codifica
18 Mar 2005	Curso	Empleo Táctico Del Arma De Infantería	Escuela De Infantería Ejercito
14 Jun 2005	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Comando (Ascenso Ct A My)	No Le Codifica
30 Nov 2010	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	Escuela Superior De Guerra Alumnos

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	16 Feb 1990
Alférez	01 Dic 1991
Subteniente	01 Dic 1992
Teniente	02 Dic 1995
Capitán	03 Dic 1999
Mayor	01 Dic 2005
Teniente Coronel	03 Dic 2010
Coronel	06 Dic 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, cuenta con 16 condecoraciones, 6 distintivos militares, 1 condecoraciones gubernamentales y 162 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO			
				CLASE	No.	FECHA	
1	CT	Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Primera Vez	08 May 2001	DECTO	799	08 May 2001
2	CT	Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Segunda Vez	29 Jun 2001	DECTO	1271	29 Jun 2001
3	CT	Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Oficial	26 Oct 2001	DECTO	2303	26 Oct 2001
4	CT	Medalla Escuela Militar De Cadetes Servicios Distinguidos	Única	18 Nov 2004	RES	028	18 Nov 2004
5	MY	Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	03 Ago 2007	DECTO	2968	03 Ago 2007
6	MY	Orden al Mérito Coronel "Guillermo Ferguson"	Oficial	09 Jun 2008	DIPLOMA A	366	09 Jun 2008
7	MY	Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla	Única	23 Jul 2009	ACTA	1123	23 Jul 2009
8	MY	Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla	No Aplica	23 Jul 2009	ACTA	1123	23 Jul 2009
9	MY	Medalla "Guardia Presidencial"	Mérito Militar	09 Dic 2009	RES	3592	09 Dic 2009
1	TC	Medalla Militar "Al Valor"	Primera Vez	30 Ago 2011	RES-EJC	1432	30 Ago 2011
0	TC	Medalla Fe En La Causa	Única	08 Sep 2011	RES-EJC	1476	08 Sep 2011
12	TC	Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador	02 Ago 2012	DECTO	1638	02 Ago 2012
13	TC	Medalla por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2012	RES-EJC	2346	20 Nov 2012
14	CR	Citacion Presidencial De La "Victoria Militar"	Única	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
15	CR	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2017	RES-EJC	1224	25 May 2018
16	CR	Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO			
				CLASE	No.	FECHA	
1	TE	Curso Básico	Segunda Categoría	16 Oct 1999	ORDIA	042	16 Oct 1999
2	TE	Distintivo De Infantería	Segunda Categoría	15 Dic 1999	RES	016	15 Dic 1999
3	CT	Distintivo Profesor Militar	Cuarta Categoría	27 Dic 2004	RES-EJC	1330	27 Dic 2004
4	CT	Distintivo Comando	Primera Categoría	10 Jun 2005	DISP-EJC	22	10 Jun 2005
5	CR	Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	Primera Categoría	14 Jun 2005	ACTA	2970	07 Ene 2005
6	MY	Distintivo Tiempo De Servicio	Quince Años	30 Nov 2007	RES	2249	30 Nov 2007

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

	Condecoración - Distintivo	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO			
				Clase	No.	Fecha	
1	TE	Medalla Militar Ayacucho	UNICA	05 Nov 1997	RES	000582	05 Nov 1997

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
	CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
Cr	No Reportado	Escuela Superior De Guerra Alumnos	12 Ene 2021		00 10 06
Cr	Miembro Estado Mayor	Departamento Jurídico Integral	20 Nov 2020	11 Ene 2021	00 01 21
Cr	Adjunto Militar	Personal En Comisión En El Exterior	20 Jul 2020	19 Nov 2020	00 03 29
Cr	Adjunto Militar	Personal En Comisión En El Exterior	01 Jul 2020	19 Jul 2020	00 00 18
Cr	Adjunto Militar	Personal En Comisión En El Exterior	20 Jul 2019	30 Jun 2020	00 11 10
Cr	Miembro Estado Mayor	Dirección De Defensa Jurídica Integral	02 Ago 2018	19 Jul 2019	00 11 17
Cr	Miembro Estado Mayor	Departamento Jurídico Integral	23 Feb 2018	01 Ago 2018	00 05 08
Cr	Comandante	Comando Brigada Móvil # 29	10 Jul 2017	22 Feb 2018	00 07 12
Cr	Jefe Del Estado Mayor	Comando Brigada Móvil # 8	01 Feb 2017	09 Jul 2017	00 05 08
Tc	Director	Establecimiento Carcelario Batallón Artillería No 13	03 Ago 2015	31 Ene 2017	01 05 28
Tc	Segundo Comandante Y Jefe Del Estado Mayor	Comando Decima Octava Brigada	07 Jul 2014	02 Ago 2015	01 00 25
Tc	Oficial B-3	Comando Decima Octava Brigada	19 Dic 2012	06 Jul 2014	01 06 17
Tc	Comandante	Batallón De Infantería # 33 Junin	01 Ene 2011	18 Dic 2012	01 11 17
Mj	Alumno	Escuela Superior De Guerra Alumnos	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
Mj	Ejecutivo Y Segundo Comandante Batallón	Batallón De Infantería Mecanizado # 5 Gr José María Córdoba	31 Dic 2008	03 Ene 2010	01 00 02
Mj	Director	Centro Vacacional San Fernando	25 Oct 2006	30 Dic 2008	02 02 05
Cl	No Reportado	Batallón De Infantería # 16 Patriotas	15 Jun 2005	24 Oct 2006	01 04 09
Cl	Alumno	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	07 Ene 2005	24 Oct 2006	01 09 17
Cl	Comandante De Compañía	Escuela Militar De Cadetes	13 Jun 2003	07 Ene 2005	01 06 24
Cl	Comandante De Compañía	Escuela De Soldados Profesionales	01 Ago 2001	13 Jun 2003	01 10 12
Cl	Comandante De Compañía	Batallón De Contraguerrillas # 59 Mj, Bayardo Prada Ojeda	01 Nov 1999	01 Ago 2001	01 09 00
Te	Alumno	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	04 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 27
Te	Comandante De Distrito Militar	Decima Primera Zona De Reclut. Y Mv	01 Nov 1998	31 May 1999	00 07 00
Te	Comandante De Pelotón	Batallón De Contraguerrillas # 6 Pijaos	20 Ene 1996	31 Oct 1998	02 09 11
Sl	Comandante De Pelotón	Batallón De Infantería # 11 Cacique Nulibara	01 Nov 1993	31 Oct 1995	02 00 00
Sl	Comandante De Pelotón	Batallón De Infantería # 8 Batalla De Pichincha	15 Dic 1992	31 Oct 1993	00 10 16

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 14:28:24 código de verificación 79538104211124142824.

- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183133122 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333619 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.

- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/UAEJMPM de fecha 20 de agosto de 2021, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).

- **Justicia Especial para la Paz – JEP-** Según certificación No. 259-2021 del 14 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *“El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.”*

- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejercito Nacional, expresa *“le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro “sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio” Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Soto Sánchez José Bertulfo.*

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del ponente

Durante la entrevista personal con el Señor Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense. Con una visión del futuro en paz.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 31 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...) (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: *“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”*

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia

y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

"(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández.

² Corte Constitucional T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra.

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil.

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

"..."

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Primer Debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** del Ejército Nacional del Coronel del Ejército Nacional **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Mejía Torres Federico Alberto, al grado de Brigadier General.

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Informe de Ponencia para Primer Debate - ascenso del Coronel de Ejército Nacional, MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, al grado de Brigadier General.

Respetada Señora presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva mediante oficio CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", rindo ante esta Comisión el informe de ponencia para primer debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

Contenido del Informe de Ponencia para Primer Debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71725581, código militar No. 71725581.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

- **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

- **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

- **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

- **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

- **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 11 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor **Coronel MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE EJÉRCITO NACIONAL, MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO.

El Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, nació el 23 de septiembre de 1971, en la ciudad de Medellín (Antioquia), hijo de don Federico Mejía Mejía y la Doña Aleida Torres Palau; está casado con la Señora Margarita María Ferro Herrán y padre de Federico y José Juan.

El Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
02 Abr 1999	Especialización	Especialización de Infantería	Escuela de Infantería Ejército

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
02 Ago 2000	Universitario	Profesional En Ciencias Militares.	Escuela Militar De Cadetes

FORMACION ACADÉMICA			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
31 Mar 1993	Curso	Formación de Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes
13 May 1999	Diplomado	Diplomado En Alta Gerencia	Universidad Militar Nueva Granada
09 Mar 2002	Diplomado	Diplomado En Docencia de Educación Superior	Escuela Militar De Cadetes General José Córdoba

FORMACION MILITAR			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Dic 1992	CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES
19 Ene 1993	CURSO	PARACADISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS
06 Dic 1994	CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS
06 Dic 1994	CURSO	EXPLORADOR DE SELVA	ESCUELA DE LANCEROS
02 Oct 1998	CURSO	MEDUSA	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
01 Dic 1998	CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS
16 May 1999	CURSOS DE ASCENSO	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS MILITAR Y POLICIAL
06 Dic 2005	CURSOS DE ASCENSO	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS MILITAR Y POLICIAL
23 Sep 2009	CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	No le codifica
30 Nov 2010	CURSOS DE ASCENSO	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS MILITAR Y POLICIAL

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	16 Feb 1990
Alférez	01 Dic 1991
Subteniente	01 Dic 1992
Teniente	02 Dic 1995
Capitán	03 Dic 1999
Mayor	01 Dic 2005
Teniente Coronel	03 Dic 2010
Coronel	06 Dic 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, cuenta con 24 condecoraciones, 6 distintivos militares, 1 condecoraciones

gubernamentales y 162 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES						
	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	ST Medalla "Batalla De Ayacucho"	Única	16 Nov 1995	RES-EJC	580	16 Nov 1995
2	TE Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Caballero	05 Ago 1996	DECTO	1382	05 Ago 1996
3	TE Medalla Militar "Herido En Acción"	Primera Vez	14 Sep 1999	RES-EJC	887	14 Sep 1999
4	TE Medalla Militar "Al Valor"	Primera Vez	14 Sep 1999	RES-EJC	891	14 Sep 1999
5	CT Medalla Militar "Al Valor"	Segunda Vez	19 Feb 2000	RES-EJC	577	19 Feb 2000
6	CT Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Compañero	13 Mar 2000	RES-EJC	187	13 Mar 2000
7	MY Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	03 Ago 2007	DECTO	2968	03 Ago 2007
8	TC Medalla Fe En La Causa	Única	08 Sep 2011	RES-EJC	1476	08 Sep 2011
9	TC Medalla Militar "Al Mérito De La Reserva"	Única	02 Feb 2012	DIPLOMA A	076	02 Feb 2012
10	TC Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador	02 Ago 2012	DECTO	1638	02 Ago 2012
11	TC Medalla De Veinte (20) Anos Medalla De Servicio	Única	20 Nov 2012	DIPLOMA	2346	20 Nov 2012
12	TC Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2012	RES-EJC	2346	20 Nov 2012
13	CR Medalla Militar Servicios Distinguidos En Operaciones Especiales	Primera Vez	21 Oct 2014	RES-CGFM	177	21 Oct 2014
14	TC Medalla Militar Servicios Distinguidos En Operaciones Especiales	Única	21 Oct 2014	DIPLOMA	177	21 Oct 2014
15	TC Medalla Policia Militar "General Tomas Cipriano De Mosquera"	Única	24 Nov 2014	RES	2567	24 Nov 2014
16	CR Medalla Merito Policia Militar No.13 General Tomas Cipriano De Mosquera	Única	24 Nov 2014	RES	2567	24 Nov 2014
17	TC Medalla Militar "Escuela De Armas Y Servicios José Celestino Mutis Bessio"	Única	06 Abr 2015	RES	0658	06 Abr 2015
18	TC Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"	Única	02 Jul 2015	RES	1460	02 Jul 2015
19	TC Medalla Militar General José Hilario López Valdez	Única	22 Sep 2015	RES	191	22 Sep 2015
20	CR Medalla Militar Escuela Superior De Guerra	Única	29 Abr 2016	RES-CGFM	076	29 Abr 2016
21	CR Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	Única	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
22	CR Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2017	RES-EJC	1224	25 May 2018
23	CR Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares	Excepcional	06 May 2019	RES-CGFM	085	06 May 2019
24	CR Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES						
	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
				CLASE	FECHA	
1	ST DISTINTIVO DE PARACADISTA MILITAR	UNICA	19 Ene 1993	DIPLOMA	13	19 Ene 1993

2	ST	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	07 Dic 1994	DIPLOMA	6801	07 Dic 1994
3	TE	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	01 Dic 1998	RES-EJC	9	01 Dic 1998
4	TE	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	02 Abr 1999	RES-EJC	2	02 Abr 1999
5	TE	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	18 May 1999	ORDIA	20	14 May 1999
6	TE	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 Jun 1999	ORDGEN	12	17 Jun 1999
7	TE	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORIA	26 Nov 1999	RES-EJC	24	26 Nov 1999
8	CT	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	16 Dic 2000	ORDSEM UNI	51	16 Dic 2000
9	CT	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003	RES-EJC	106	12 Feb 2003
10	CR	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005	ACTA	5368	17 Jun 2005
11	MY	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007	RES	2249	30 Nov 2007

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

1	TE	Condecoración - Distintivo	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
					Clase	No.	Fecha
1	TE	Medalla en el Servicio De La Paz	UNICA	21 Abr 1997	RES-MDN	5	21 Abr 1997

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
	CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	12 Ene 2021		00 10 06
CR	NO REPORTADO	Inspección General del Ejército Nacional	20 Nov 2020	11 Ene 2021	00 01 21
CR	Miembro Estado Mayor	Personal en Comisión En El Exterior	01 Jul 2020	19 Nov 2020	00 04 18
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	01 Jun 2020	30 Jun 2020	00 00 29
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	01 Feb 2020	31 May 2020	00 04 00
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	30 Dic 2019	31 Ene 2020	00 01 01
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	01 Jun 2019	29 Dic 2019	00 06 28
CR	Adjunto Militar	Comando Brigada De Selva # 22	04 May 2017	31 May 2019	02 00 27
CR	Comandante	Brigada Contra La Minería Ilegal	20 Oct 2015	03 May 2017	01 06 13
TC	Comandante	Escuela de Infantería	07 Jul 2014	19 Oct 2015	01 03 12
TC	Director	Agrupación de Lanceros	09 Ago 2012	06 Jul 2014	01 10 27
TC	Comandante	Batallón de Infantería # 1 Gr. Simón Bolívar	01 Ene 2011	08 Ago 2012	01 07 07
TC	Comandante	Escuela Superior de Guerra Alumnos	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
MY	Alumno	Comando Conjunto Operaciones Especiales	17 Ago 2007	03 Ene 2010	02 04 16
MY	Oficial De Logística	Personal Agregado A Comando Ejército	26 Jun 2007	16 Ago 2007	00 01 20
MY	Comandante	Batallón de Contraguerrillas # 30 Ct. Nelson D. Bedoya	12 Dic 2005	25 Jun 2007	01 06 13
CT	Alumno	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos	17 Jun 2005	12 Dic 2005	00 05 25
CT	Inspector Auxiliar	Jefatura Estado Mayor del Ejército	02 Ene 2005	17 Jun 2005	00 05 15
CT	Inspector	Ejército Nacional	10 Dic 2003	02 Ene 2005	01 00 22
CT	Comandante de Compañía	Batallón de Contraguerrillas # 17 Motlones	01 Dic 2002	10 Dic 2003	01 00 09
CT	Comandante de Compañía	Escuela Militar de Cadetes	01 Jul 2000	01 Dic 2002	02 05 00

2021, NO se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).

- **Justicia Especial para la Paz – JEP-** Según certificación No. 260-2021 del 14 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejército Nacional, expresa *"le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio" Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Mejía Torres Federico Alberto.*

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Durante la entrevista personal con el Señor Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos

TE	Comandante de Destacamento	Batallón de Fuerzas Especiales Rurales # 3 Pedro A. Herrán	19 May 1999	01 Jul 2000	01 01 12
TE	Alumno Teniente a Capitán	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos	04 Dic 1998	18 May 1999	00 05 14
TE	Comandante de Pelotón	Batallón de Infantería # 25 Gr. Roberto Domingo Díaz	16 May 1997	04 Dic 1998	01 06 16
TE	S-1	Batallón de Infantería # 3 Colombia	15 Sep 1996	16 May 1997	00 08 01
ST	Comandante de Escorta	Ayudantía General	01 Mar 1995	15 Sep 1996	01 06 14
ST	Comandante de Pelotón	Batallón de Contraguerrillas # 6 Pijao	01 Ene 1994	01 Mar 1995	01 02 00
ST	Comandante de Pelotón	Batallón de Infantería # 10 Atanasio Girardot	01 Dic 1992	01 Ene 1994	01 01 00

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 15:35:32 código de verificación 71725581211124153532.
- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183144185 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**
En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333620 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**
- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/UAEJMPM de fecha 20 de agosto de

Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 30 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Coronel** en el Decreto de **ascenso al grado de Brigadier General.**

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)" (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

"(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

"..."

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al**

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

Grado de BRIGADIER GENERAL, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Primer Debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** del Ejército Nacional del Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE

de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina Rafael Olaya Quintero.

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina **RAFAEL OLAYA QUINTERO**.

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0591-2021, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para primer debate de ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina, del Coronel **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2º y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

Militares" por parte del señor Ministro del Interior, delegatario de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, nació en Neiva- Huila, el día 14 de enero de 1971, hijo del señor Rafael Olaya Calderón y la señora Beatriz Quintero González. En el año 1996 contrajo matrimonio con la señora Sady Cecilia Del Valle Restrepo de cuya unión nacieron sus dos hijos: María Salomé Olaya Del Valle y Juan Federico Olaya Del Valle.

El día 01 de diciembre de 1993 ingresó a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, como Oficial de la Armada Nacional, en el arma de Infantería de Marina; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

Subteniente	01 dic 1993
Teniente	02 dic 1996
Teniente de Navío	02 dic 2000
Mayor	03 dic 2005
Teniente Coronel	06 dic 2010
Coronel	08 dic 2015

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Navales y Administrador de Empresas, el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, tiene una amplia formación académica, destacando:

Especialización	En Política y Estrategia Marítima	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	Lancero	Escuela De Lanceros
Curso	Guerra Fluvial	Department Of Defense

		United States Military Group Colombi
Curso	Operaciones Helicoptaradas	7th Special Forences Groupy
Curso	Contraterrorismo Especialidad Asaltante	Grupos Especiales Grupo De Fuerzas Especiales De I.M
Curso	Paracaidismo Militar	Escuela De Paracaidismo Militar Tolemaida
Curso	ContraGuerrilla Urbana	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Curso	Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Curso	Administración Del Adiestramiento Para Oficiales	Escuela De Las Américas Del Ejercito De EE.UU.
Curso	Buzo Táctico De Segunda Clase	Escuela De Buceo
Curso	Defensa Personal	Federación Internacional De Karate Do Kenshokai
Curso	Auditor Interno PBIB	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	OMI 3.19 Oficial De Protección Del Buque	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	OMI 3.20 Oficial De La Compañía Para La Protección Marítima	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".

Curso	Oficial De Protección de las Instalación Portuaria	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	De Comando	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Taller	Técnicas Especiales de Investigación	Fiscalía General De La Nación
Curso	Buceo con Nitrox	Escuela De Buceo
Curso	Administración de recursos departamentales (CMS-3)	Instituto de cooperación para la seguridad hemisférica
Curso	Estado Mayor	Escuela Superior De Guerra

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones, distintivos militares y 231 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina	07 ene 2000
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	11 dic 2003
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	30 jun 2004
Medalla Militar al Valor	16 jun 2008
Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson	18 jul 2008
Orden del Mérito Naval Almirante Padilla	24 jul 2008
Medalla Militar Campaña del Sur	25 jul 2008
Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas	28 ago 2008
Medalla por tiempo de servicio	01 dic 2008
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	09 dic 2008

Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	16 sep 2009
Medalla Militar Fe En La Causa	01 mar 2012
Medalla Militar Servicios Distinguidos Al Comando General De Las Fuerzas Militares	09 abr 2012
Medalla Servicios Distinguidos A La Policía Nacional	02 nov 2012
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	21 dic 2012
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2013
Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño	24 jul 2014
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2018
Orden Del Merito Naval Almirante Padilla	24 jul 2020
Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	22 oct 2020
Distintivo de Lancero	23 ago 1994
Distintivo Combate Fluvial	24 abr 1997
Distintivo Paracaidista	16 feb 1999
Distintivo de ContraGuerrilla	30 jul 1999
Distintivo Comando Urbano	26 nov 1999
Distintivo de Reconocimiento	02 oct 2000
Distintivo Comando Anfibia	07 ago 2001
Distintivo Combate Urbano	30 abr 2003
Distintivo Comando Urbano	07 jul 2004
Distintivo ContraGuerrilla Rural	28 ene 2005
Citación Presidencial de La Victoria Militar Y Policial	15 sep 2016
Distintivo Escuela De Formación de Infantería	29 jun 2018

Del señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, se resalta de su trayectoria los siguientes cargos:

Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto
Asesor (A)	Oficina Asesora Permanente Comando Armada
Adjunto Militar A La Embajada De Colombia En EE.UU.	Personal Agregado A Comando Armada En El Exterior
Asesor (A)	Oficina Asesora Permanente Comando Armada
Comandante	Brigada De Infantería De Marina Nº1
Jefe Estado Mayor	Centro De Formación Y Entrenamiento De I.M CIMAR
Jefe Estado Mayor	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Jefe Estado Mayor	Fuerza De Tarea Contra El Narcotráfico "Poseidón"
Jefe Departamento B3	Brigada de Infantería de Marina # 4
Jefe Departamento B3	Brigada de Infantería de Marina Nº1
Comandante	Batallón de Infantería de Marina Nº14
Comandante	Batallón de Infantería de Marina Nº11
Comandante	Batallón de Policía Naval Militar # 1
Comandante	Batallón Fluvial De I.M. # 10
Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra
Comandante	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1
Segundo Comandante	Batallón de Asalto Fluvial de Infantería Marina Nº 2

Oficial Operaciones	Batallón de Asalto Fluvial de Infantería Marina Nº 2
Alumno (A)	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Segundo Comandante	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1
Integrante Equipo De Mando Y Control	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1
Instructor (A)	Escuela Policía Militar
Integrante Equipo De Mando Y Control	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1
Comandante	Base De Patrullaje Móvil Puesto Destacado La Piña
Jefe Sección Operaciones	Batallón Fusileros Baf I.M.#5-Corozal
Comandante Compañía	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería De Marina
Comandante Compañía	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería De Marina
Alumno (A)	Escuela de Formación de Infantería de Marina
Comandante Equipo	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Comandante Destacamento	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Alumno (A)	Escuela De Paracaidismo Militar Tolemaida
Comandante Destacamento	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Comandante	Elemento 13. Combate Fluvial

Comandante	Puesto Fluvial Avanzado # 53
Alumno (A)	Batallón Fusileros Baf I.M.#4-Leguizamo
Comandante	Puesto Fluvial Avanzado # 53
Comandante	Elemento 13. Combate Fluvial
Comandante	Puesto Fluvial Avanzado # 84
Comandante	Elemento 18. Combate Fluvial
Alumno (A)	Escuela de Lanceros
Ejecutivo	Batallón de Fuerzas Especiales De I.M.

Con el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **BRIGADIER GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, **APROBAR** en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina del Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**.

Atentamente,


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República
 Ponente

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

del ascenso al grado de brigadier general de la fuerza aérea colombiana, del Coronel, Adilson Nevardo Bueno Pineda.
Bogotá, D.C. 26 de noviembre de 2021

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DEL CORONEL, ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA

Doctora:
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**, al grado de BRIGADIER GENERAL, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2º de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congressional.

Según Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Andrés Molano Aponte, ordenaron el ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea del actual Coronel.

El Coronel **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**, es nacido en San Gil, Santander, tiene 28 años de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene dos (2) hijos.

Es Administrador Aeronáutico, de la Escuela de Militar de Aviación, especialista en Comando y Estado Mayor y en Seguridad y Defensa Nacional.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- Curso Copiloto UH-1H/B 205 A-1
- Curso de Piloto de Helicópteros
- Curso Copiloto Equipo Bell 212
- Curso Piloto Operacional Hughes 500
- Curso Instructor académico
- Curso Piloto Instructor en el Equipo H – 500/H530

- Curso Repaso/Instrucción de Instrumentos (UH-1) Clase O2-03
- Curso Comando Capacitación N. 67
- Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Curso de Ascenso Militar y Policial Estado Mayor (Ascenso MY A TC)
- Seminario Reentrenamiento Sobre el Proceso Militar Para la Toma de Decisiones

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
CADETE	14 de Ene. 1991
ALFEREZ	01 de Dic. 1992
SUBTENIENTE	01 de Dic. 1993
TENIENTE	02 de Dic. 1996
CAPITÁN	03 de Dic. 2000
MAYOR	03 de Dic. 2005
TENIENTE CORONEL	06 de Dic. 2010
CORONEL	09 de Dic. 2015

Los títulos de cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
ST	COMANDO AEREO DE APOYO TACTICO N. 1	COMANDANTE SECCION SISTEMAS
ST	GRUPO DE APOYO – CAATA-2	COMANDANTE ESCUADRILLA MANTENIMIENTO INSTALACIONES
ST	ESCUADRON INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO N. 516-CAATA-1	COMANDANTE SEGUNDO ELEMENTO ESCUADRON INSTRUCCION
ST	ESCUADRON INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO- CACOM-1	COMANDANTE ELEMENTO P.M.A
TE	ESCUADRON DE DEFENSA DE BASES -CACOM-1	COMANDANTE ELEMENTO ESCUADRON DEFENSA DE BASES
TE	GRUPO DE COMBATE N.21-CACOM-1	JEFE SUBSECCION SALA DE OPERACIONES
TE	ESCUADRON DE COMBATE 214 - CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA DE TRANSPORTE
TE	GRUPO TECNICO-CAATA-1	COMANDANTE ELEMENTO LIVIANO
CT	ESCUADRON MANTENIMIENTO - CACOM-4 -GRUTE	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
CT	SECCION PLANEACION -CACOM-4 - GRUTE	JEFE SECCION PLANEACION
MY	GRUPO TECNICO-CACOM4	COMANDANTE GRUPO TECNICO
MY	ESCUADRON DE VUELO-CACOM-4	COMANDANTE ESCUADRON DE VUELO
MY	ESCUADRILLA INSTRUCCION - CACOM-4 -EHFUP	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR
TC	GRUPO DE COMBATE N. 41-CACOM4	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N.41
TC		SUBDIRECTOR AERONAVEGABILIDAD

TC	SUBDIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD -COFAC - JOL DIMAN	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS FUERZA PUBLICA
CR	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM4	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4
CR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-4	COMANDANTE COMANDO AEREO
CR	COMANDO CACOM-6	ASESOR COMANDO
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE APOYO A LA FUERZA COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	OFICIAL ALUMNO

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en Colombia y en el exterior, donde resaltamos las siguientes:

Gr	Clase de Comisión	Actividad	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO COPILOTO BELL - 212	COLOMBIA/PUERTO SALGAR
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO OPERACIONAL HUGHES 500	COLOMBIA/PUERTO SALGAR
TE	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO/CAMARA DE ALTURA	UNIDOS/KELLY TEXAS
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INSTRUCTOR ACADEMICO	COLOMBIA/MELGAR
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO INSTRUCTORH-500H 26Feb 1999 -530	COLOMBIA/MELGAR
CT	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO DE VUELO BELL 212	ESTADOS UNIDOS/FORT WORTH-TEXAS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	PERNOCTADAS	COLOMBIA/TOS-ARE-TOS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO DE PRUEBAS EN EL EQUIPO B-212	COLOMBIA/MELGAR
CT	COMISION DE ESTUDIOS	REPASO CAMARA DE ALTURA/BASE AEREA DE RANDOLPH U.S. ARMY MASTER AVIATOR	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
CT	COMISION DE ESTUDIOS	AVIATOR BADGE/UNITED STATES ARMY AVIATOR DIEZ (10) PERNOCTADA PILOTO B-206	ESTADOS UNIDOS/FORT RUCKER-ALABAMA
MY	COMISION DEL SERVICIO		COLOMBIA/MANIZALEZ
MY	COMISION DE ESTUDIOS		ESTADOS UNIDOS/FORT WORTH -TEXAS
MY	COMISION DEL SERVICIO	PILOTO DE PRUEBAS B-206	ESTADOS UNIDOS/RANDOLPH AFB – TEXAS

TC	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA PARA EL DESARROLLO Y PLANEACION DE PANAMAX 2011	MIAMI, FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B- 206	
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR		DALLAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	AUDITORIA TALLERES REPARADORES EN EL EXTERIOR	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MISIONES DE PAZ ONU	MONTEVIDEO
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COFAC	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	WASHINGTON D.C
CR	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL DE ENLACE PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS, OPERACIONALES Y LOGISTICOS DE LOS VUELOS HUMANITARIOS Y DE APOYO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

Condecoración

- Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico
- Orden del mérito Militar “Antonio Narino”
- Orden al mérito Coronel “Guillermo Fergusson”
- Citación Presidencial de la “Victoria Militar y Policial”

Distintivo

- Medalla Militar “Herido en Acción”

- U.S. Army Master Aviator Badge
- Estrellas sobre Alas Piloto
- Vuelo Equipo Hughes 500 dos Estrellas
- Profesor Militar
- Curso de Estado Mayor

Medalla

- Medalla Militar Aguila de Gule
- Medalla "Batalla de Ayacucho"
- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Militar Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla al Mérito Cívico
- Medalla Servicios Distinguidos Policía Nacional
- Medalla Exaltación Municipio Melgar
- Medalla Mérito Cívico Tolima

Surtida entrevista de manera virtual con el Coronel **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**, reafirmo su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General de la Fuerza Aérea que requiere hoy Colombia, para la protección en los lemas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Coronel ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA, **NO REGISTRA** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Apruébese en primer debate, el ascenso al grado Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA.

De la Honorable Senadora,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Coronel, Salamanca Rodríguez Edgar Alexander, al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana.

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
 Presidenta
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República

Referencia: Informe de Ponencia para Primer Debate - ascenso del Coronel, SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana.

Respetada Señora presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva mediante oficio CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", rindo ante esta Comisión el informe de ponencia para primer debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
 Senador de la República
 Ponente

Contenido del Informe de Ponencia para Primer Debate de ascenso del Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.537.052.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 16 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, al grado de **Brigadier General**."

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER.

El Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, nació el 13 de abril de 1970, en la ciudad de Bogotá DC, hijo de don Ernesto Salamanca Mozo (QEPD) y la Doña Rosa Rodríguez de Salamanca; está casado con la Señora Myriam Rocio Fajardo Cantillo y padre de Isabella y Edgar Santiago Salamanca Fajardo (Oficial Fuerza Aérea Colombiana).

Ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
2006	Pregrado	Administrador Aeronáutico	Universidad Militar Nueva Granada
2009	Especialización	En Comando y Estado Mayor	Universidad Militar Nueva Granada
2009	Especialización	En Seguridad y Defensa Nacional	Universidad Militar Nueva Granada
2021	Maestría	En Seguridad y Defensa Nacional	Universidad Militar Nueva Granada
2021	Curso	Programa de Alta Dirección Empresarial - PADE-	Universidad de la Sabana

FORMACION ACADEMICA COMPLEMENTARIA

Cursos en el País y en el Exterio				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y	BACHELIER ACADÉMICO	COLEGIO DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	02 Feb 1985	01 Ago 1989
CURSO	PILOTO BASICO DE HELICOPTEROS EQUIPO F-29 FH	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	01 Mar 1995	30 Mar 1995
CURSO	COMPLETO EQUIPO UH-1HIBELL 205	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	28 May 1995	28 May 1995
CURSO	COMPLETO EQUIPO BELL 212	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	04 Oct 1995	05 Oct 1995
CURSO	COMPLETO OPERACIONAL ALV G.	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	08 May 1997	23 May 1997
CURSO	SEGURIDAD AEREA	INSPECCION GENERAL FUERZA AEREA	28 Nov 1997	28 Nov 1997
CURSO	PILOTO N Y G UH-1H	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	05 Feb 1998	09 Feb 1998
CURSO	CURSO EN EL EQUIPO UH-1HIBELTA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	18 May 2000	18 May 2000
CURSO	SPANISH REFRESHER TRAINING (SRT) COURSE	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	31 Ago 2000	14 Ago 2000
CURSO	REPAZ INSTRUCCION EN INSTRUMENTOS UH-1H CLASS 0556	ESCUELA DE LAS AMERICAS	18 Ago 2000	18 Ago 2000
CURSO	PILOTO BELL 212	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	11 Ene 2001	11 Ene 2001
CURSO	BIEN HECHO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	24 Sep 2001	24 Sep 2001
CURSO	PILOT PROFICIENCY AWARD PROGRAM	FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL	12 Dic 2001	12 Dic 2001
CURSO	INSTRUCTORES EN AERODINAMIA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	29 Jul 2002	29 Jul 2002
CURSO	ESTRUCTURA DE LA NORMA ISO 9001:2000	BUREAU VERITAS	28 Jul 2004	28 Nov 2004
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	BUREAU VERITAS	22 Nov 2004	24 Nov 2004
CURSO	INSTRUCTOR DE SIMULADOR UH-1H	FUERZA AEREA COLOMBIANA	23 Feb 2005	25 Feb 2005
CURSO	DEBOLICHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO FEMO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARRANQUILLA	20 Jul 2005	20 Jul 2005
CURSO	INSTRUCTOR DE AERODINAMIA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	26 Jul 2005	26 Jul 2005
CURSO	CURSO PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO UH-1H SANGER	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	01 Nov 2006	31 Abr 2008
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AGRICOLAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	17 Nov 2006	17 Sep 2007
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR NVO EQUIPO B 205	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	17 Sep 2007	17 Sep 2007
CURSO	LOGRADO Y ETICA EN LA GESTION PUBLICA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	04 Oct 2007	04 Oct 2007
SUMINARIO	PRIMER SEMINARIO DE DEFENSA Y ARTILLERIA AVIAEREA	JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA	01 Sep 2008	30 Sep 2008
CURSO	COMPLETO EN EL EQUIPO EMBAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 Jul 2009	30 Jul 2009
CURSO	PROFESOR MILITAR CUARTA CATEGORIA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	18 Sep 2009	18 Sep 2009
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	28 Nov 2009	28 Nov 2010
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	28 Nov 2009	28 Nov 2010
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	12 Ene 2010	12 Mar 2010
CURSO	CURSO DE ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	20 Nov 2010	20 Nov 2010
CURSO	PILOTO EN EL EQUIPO EMBAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 Ene 2011	30 Dic 2011
SUMINARIO	SEMINAR ON AVIATION OPERATION MANAGMENT FOR DEVELOPING COUNTRIES	FUERZA AEREA COLOMBIANA	09 May 2012	20 May 2012
SEMINARIO	COMPLETO EN EL EQUIPO EMBAER 170 EN SEGURIDAD	FUERZA AEREA COLOMBIANA	22 May 2014	23 May 2014

Los ascensos que ha obtenido el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	14 ene 1991
Alférez	01 dic 1992
Subteniente	01 dic 1993
Teniente	02 dic 1996
Capitán	03 dic 2000
Mayor	04 dic 2005
Teniente Coronel	07 dic 2010
Coronel	11 dic 2015

A la fecha, el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, cuenta con 27 condecoraciones y distintivos militares, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

Tipo	Denominación	Fecha
Distintivo	Estudiante Militar Extranjero	18 ago 2000
Distintivo	Alas de piloto senior (una estrella) US Army	18 ago 2000
Medalla	Militar al valor	07 ago 2000
Distintivo	Estrellas sobre Alas de Piloto	16 jun 2004
Medalla	Servicios distinguidos en orden publico	Primera vez 13 dic 2004
Medalla	Militar de Águila de Gules	18 marz 2005
Condecoracion	Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico	Oficial 15 jun 2007
Medalla	Servicios distinguidos en orden publico	Segunda vez 09 ago 2007
Medalla	Por tiempo de servicios	Quince años 09 ene 2009
Distintivo	Estrellas sobre Alas de Piloto	Dos Estrellas 01 may 2009
Distintivo	Curso Estado Mayor	26 nov 2010
Distintivo	Simulador de Vuelo	22 feb 2013
Mencion	Placa de seguridad aérea 2500 horas de vuelo - piloto autónomo sin accidentes	16 ago 2013
Medalla	Tiempo de servicios	Veinte años 10 dic 2013
Medalla	Dirección de Inteligencia Policial "TC Javier Antonio Uribe Uribe"	Primera vez 04 abr 2014
Distintivo	Estrellas sobre Alas de Piloto	Tres estrellas 31 jun 2014
Medalla	Militar servicios distinguidos a la defensa y navegación aérea	Única 08 jun 2015
Medalla	Militar servicios distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia	22 dic 2015
Distintivo	Placa de seguridad aérea 2500 horas vuelo piloto autónomo sin accidentes	01 mar 2016
Condecoración	Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"	Única 15 sept 2016
Medalla	Joaquín de Cayzedo y Cuero - Gob. Valle	Tercera categoría 13 feb 2018

Medalla	Tiempo de servicios	Veinticinco años	07 dic 2018
Distintivo	Del equipo de vuelo AB 212 - RAPAZ	Una estrella	30 oct 2020
Condecoración	Orden del Mérito Militar Antonio Nariño	Comendador	11 nov 2020
Medalla	Militar fe en la causa del Ejército Nacional		29 dic 2020
Distintivo	Profesor Militar	Cuarta categoría	22 abr 2021

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo
ST	Alumno	Instituto Militar Aeronáutico	04 ene 1994	06 mar 1994	00 02 02
ST	Comandante Escuadrilla Inventario	Escuadrón Instrucción y Entrenamiento No. 516 - CAATA-1	07 mar 1994	26 may 1994	00 02 19
ST	Comandante cuarto elemento	Grupo de infantería de Aviación No. 5 - CAATA-1	27 may 1994	11 ago 1994	00 02 14
ST	Comandante Escuadrilla Inventario	Grupo Apoyo - CAATA - 2	12 ago 1994	07 jun 1995	00 09 25
ST	Comandante elemento de armas	Grupo de infantería de aviación - CAATA - 1	08 jun 1995	08 jun 1995	00 05 00
ST	Jefe de instrucción y entrenamiento	Escuadrón instrucción y entrenamiento - CACOM-2	09 nov 1995	11 may 2000	04 06 02
TE	Comandante elemento desechos	Escuadrilla Medio Ambiente ESINS-CACOM-2	12 may 2000	18 ene 2001	00 08 06
CT	Jefe Subsección producción	Sección Calidad GRUTE- CACOM - 2	19 ene 2001	22 may 2001	00 04 03
CT	Jefe Sección Planeamiento	Sección Calidad - GRUTE- CACOM - 2	23 may 2001	30 sep 2001	00 04 07
CT	Jefe Control de calidad	Sección Calidad - GRUTE- CACOM - 2	01 oct 2001	30 sep 2002	00 11 29
CT	Asesor Control Mantenimiento	Sección Calidad - GRUTE- CACOM - 2	01 oct 2002	12 ene 2003	00 03 11
CT	Jefe Organización reglamentación y doctrina	Grupo de combate No. 41 - CACOM-4	13 ene 2003	25 sep 2003	00 08 12
CT	Jefe departamento de relaciones civiles y militares - CACOM-4	Departamento de relaciones civiles y militares - CACOM-4	26 sep 2003	27 may 2004	00 08 01
CT	Comandante escuadrilla simuladores de vuelo	Escuadrón de Vuelo - CACOM- 4	28 may 2004	14 feb 2006	01 08 16
MY	Jefe sección planeación	Sección planeación -CACOM-4 ENFAA	15 feb 2006	28 jun 2006	00 03 23
MY	Jefe departamento desarrollo humano	Departamento de desarrollo humano - CACOM- 4	09 jun 2006	13 ene 2008	01 07 04
MY	Jefe Sección	Sección de incorporación	14 ene 2008	08 ene 2009	00 11 24
MY	Jefe oficina DDH	Departamento jurídico y DDH - ESUFA-	09 ene 2009	03 ene 2010	00 11 224
MY	Alumno Curso Estado Mayor	Escuela Superior de Guerra	04 ene 2010	07 feb 2011	01 01 03
TC	Jefe área despacho	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA-	08 feb 2011	14 mar 2013	02 01 06
TC	Comandante grupo de combate	Grupo de combate No. 41 - CACOM-4	15 mar 2013	02 nov 2014	01 07 17
TC	Jefe Departamento Acción Integral	Comando conjunto No. 2 Sur Occidente - CGFM-	03 nov 2014	15 mar 2017	02 04 12
CR	Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor - CACOM-	16 mar 2017	14 dic 2018	01 08 28
CR	Asesor comando	CDO- FAC- JEMFA Comando de operaciones aéreas	15 nov 2018	30 nov 2018	00 00 15
CR	Agregado aéreo	República del Perú	01 dic 2018	17 dic 2019	01 00 16
CR	Comandante Grupo aéreo	Comando GACAS	18 dic 2019	15 oct 2020	00 09 27
CR	Asesor comando	CDO-FAC- JEMFA- comando de operaciones aéreas	16 oct 2020	11 ene 2021	00 02 25
CR	Oficial alumno	COGFM - Escuela Superior de Guerra	12 ene 2021	00 08 08	

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la República, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 22:11:59 código de verificación 79537052211124221159.
- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183180745 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 336160 del 20 de septiembre de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**
- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 024972CE del 20 de octubre de 2021, **No aparecen registros Activos en calidad de indiciado** en los reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante oficio No. 2-2021-000925 /UAEJPMP de fecha 05 de octubre de 2021, expresa que: **“NO se encontró registro de anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados”.**
- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según certificación No. 272-2021 del 26 de octubre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que **“El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa**

Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.”

- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-0907-21 fechada del 06 de octubre de 2021 dirigida al Señor Coronel Jesús Antonio Martínez Moreno– Jefe de Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana, expresa **“no se encontró ningún registro sobre lo expuesto”** en el escrito se encuentra el Coronel Salamanca Rodríguez Edgar Alexander.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Durante la entrevista personal con el Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana con más de 30 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Coronel** de la Fuerza Aérea Colombiana en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que, en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...) *(Subrayado fuera del texto original)*

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: **“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”**

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

“(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma.”⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos.”⁷ En este sentido,

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al Grado de Brigadier General**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Primer Debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

ascenso del Capitán de Navío, Cabrera Martínez Norman Iván, al grado de Contralmirante.

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Informe de Ponencia para **Primer Debate - ascenso del Capitán de Navío, CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, al grado de Contralmirante.

Respetada Señora presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva mediante oficio CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", rindo ante esta Comisión el informe de ponencia para primer debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

Contenido del Informe de Ponencia para Primer Debate de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia, CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN, al grado de Contralmirante.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73161297, código militar No. 73161297.

Que por competencia del Senado de la República y tal como lo enuncia el párrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 17 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor **Capitán de Navío CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, al grado de Contralmirante de la Armada Nacional de Colombia.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO DE LA ARMADA NACIONAL, CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN.

El Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, nació el 18 de diciembre de 1972, en la ciudad de Bogotá DC, hijo de don Jaime Cabrera Castiblanco y la Doña Ana Graciela Martínez Pedraza; está casado con la Señora Carmen Emilia Del Socorro Jaramillo Barboza y padre de Norman Andrés y María José.

Ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
20 Nov 2009	Especialización	En Política Y Estrategia Marítima	Escuela Naval De Cadetes
26 Nov 2010	Especialización	En Seguridad Y Defensa Nacional	Escuela Superior De Guerra
30 Nov 2010	Especialización	En Comando Y Estado Mayor	Escuela Superior De Guerra
04 Nov 2016	Maestría	En Estudios Políticos	Universidad Del Rosario

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
03 Jul 2000	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

FORMACION ACADEMICA COMPLEMENTARIA

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Institución
03 Ene 1994	13 May 1994	CURSO	CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)
11 Ene 1999	07 Abr 2000	CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN INGENIERIA NAVAL ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
07 Abr 2000	30 Jun 2000	CURSO	BASICO DE SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE CARTAGENA DE INDIAS PADILLA"
25 Jul 2000	31 Jul 2000	CURSO	ABORDAJE Y REGISTRO	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE
03 Abr 2001	08 May 2001	CURSO	BASICO INTEGRAL DE	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE
12 Jul 2001	13 Jul 2001	SEMINARIO	INTEGRACION INTERNSTITUCIONAL EJECUCION LEY MAR	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
23 May 2002	23 May 2002	SEMINARIO	PROCEDIMIENTO DESVINCULACION PARA TOMA DECISIONES	PROGRAMA PARA LA ATENCION HUMANITARIA DEL DESMILITAR
09 Nov 2002	09 Nov 2002	CURSO	MARPOL 73/78	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE CARTAGENA DE INDIAS PADILLA"
01 Oct 2002	12 Dic 2002	CURSO	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS EN EDUCACION Y DOCENCIA "SPEED"	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
09 Dic 2002	13 Dic 2002	CURSO	INTRODUCCION A SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	PROCAL CULO PROSIS LTDA
11 Jul 2003	11 Jul 2003	SEMINARIO	REENTRENAMIENTO SOBREPASO MILITAR PARA TOMA DECISIONES	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
20 Sep 2003	23 Sep 2003	SEMINARIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y HERRAMIENTAS JURIDICAS EN LA LUCHA CONTRA LAS FINANZAS DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
01 Oct 2003	28 Nov 2003	CURSO	INTELIGENCIA NAVAL ESTRATEGICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL
12 Abr 2004	21 May 2004	CURSO	POLCIA JUDICIAL PARA LAS FUERZAS MILITARES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
14 Ene 2005	30 Jun 2005	CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE CARTAGENA DE INDIAS PADILLA"
26 Jun 2009	26 Jun 2009	CURSO	DESARME DESMILITACION Y REINTEGRACION (DDR) PRINCIPIOS DE INTERVENCION Y GESTION EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ	ESTADO MAYOR CONJUNTO D2
02 Oct 2009	26 Nov 2010	CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
05 Dic 2012	07 Dic 2012	CURSO	EJERCICIO SIMULADO DE GESTION CRISIS PARA LA PROTECCION PORTUARIA	UNITED STATES COAST GUARD (USCG)

Los ascensos que ha obtenido el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Teniente de Corbeta	01 dic 1993
Teniente de Fragata	02 dic 1996
Teniente de Navío	03 dic 2000
Capitán de Corbeta	05 dic 2005
Capitán de Fragata	09 dic 2010
Capitán de Navío	15 dic 2015

A la fecha, el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, cuenta con 17 condecoraciones y 17 distintivos militares, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES						
No	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	TN Medalla Servicios Distinguidos Al Cuerpo De Guardacostas		21 Ago 2001	RES-ARC	357	21 Ago 2001
2	TN Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza De Superficie		11 Mar 2004	RES-ARC	107	11 Mar 2004
3	CC Orden Del Merito Naval Almirante Padilla	Oficial	24 Jul 2007	DECTO	2686	12 Jul 2007
4	CC Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años	01 Dic 2008	DISP-ARC	080	27 Nov 2008
5	CF Orden Del Merito Militar Antonio Nariño	Comendador	04 Ago 2011	DECTO	2742	04 Ago 2011
6	CF Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	Unica	23 Abr 2013	RES-CGFM	050	23 Abr 2013
7	CF Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2013	DISP-ARC	022	29 Nov 2013
8	CF Orden Al Merito Coronel Guillermo Fergusson	Oficial	21 Ago 2014	DECTO	1600	21 Ago 2014
9	CF Medalla Servicios Distinguidos A La Ingenieria Naval	Unica	30 Oct 2015	RES-ARC	0950	30 Oct 2015
10	CN Orden Del Merito Naval Almirante Padilla	Comendador	24 Jul 2016	DECTO	1284	09 Ago 2016
11	CN Medalla Servicios Distinguidos A La Aviacion Naval	Unica	21 Sep 2016	RES-ARC	0950	21 Sep 2016
12	CN Medalla Servicios Distinguidos A La Infanteria De Marina	Unica	18 Ene 2017	RES-ARC	0047	18 Ene 2017
13	CN Direccion Antinarcoticos Ponal	Primera Vez	08 Mar 2017	RES-PONAL	00918	08 Mar 2017
14	CN Medalla Militar Fe En La Causa	Unica	15 Ago 2017	RES-ARC	1082	15 Ago 2017
15	CC Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2018	DISP-ARC	046	12 Dic 2018
16	CN Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Primera Vez	30 Sep 2020	DECTO	1301	30 Sep 2020
17	CN Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	Unica	22 Oct 2020	RES-ARC	900	22 Oct 2020

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES						
No	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	CLASE	No.	FECHA
1	TN Medalla Servicios Distinguidos Al Cuerpo De Guardacostas		21 Ago 2001	RES-ARC	357	21 Ago 2001
2	TN Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza De Superficie		11 Mar 2004	RES-ARC	107	11 Mar 2004

3	CC	Orden Del Merito Naval Almirante Padilla	Oficial	24 Jul 2007	DECTO	2686	12 Jul 2007
4	CC	Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años	01 Dic 2008	DISP-ARC	080	27 Nov 2008
5	CF	Orden Del Merito Militar Antonio Nariño	Comendador	04 Ago 2011	DECTO	2742	04 Ago 2011
6	CF	Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	Unica	23 Abr 2013	RES-CGFM	050	23 Abr 2013
7	CF	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2013	DISP-ARC	022	29 Nov 2013
8	CF	Orden Al Merito Coronel Guillermo Fergusson	Oficial	21 Ago 2014	DECTO	1600	21 Ago 2014
9	CF	Medalla Servicios Distinguidos A La Ingenieria Naval	Unica	30 Oct 2015	RES-ARC	0950	30 Oct 2015
10	CN	Orden Del Merito Naval Almirante Padilla	Comendador	24 Jul 2016	DECTO	1284	09 Ago 2016
11	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Aviacion Naval	Unica	21 Sep 2016	RES-ARC	0950	21 Sep 2016
12	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Infanteria De Marina	Unica	18 Ene 2017	RES-ARC	0047	18 Ene 2017
13	CN	Direccion Antinarcoticos Ponal	Primera Vez	08 Mar 2017	RES-PONAL	00918	08 Mar 2017
14	CN	Medalla Militar Fe En La Causa	Unica	15 Ago 2017	RES-ARC	1082	15 Ago 2017
15	CN	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2018	DISP-ARC	046	12 Dic 2018
16	CN	Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Primera Vez	30 Sep 2020	DECTO	1301	30 Sep 2020
17	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	Unica	22 Oct 2020	RES-ARC	900	22 Oct 2020

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Termina	Tiempo
CN	Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto	12 Ene 2021		00 09 20
CN	Comandante	Comando Especifico San Andrés Y Providencia	10 Jul 2020	11 Ene 2021	00 06 01
CN	Agregado Naval	Personal Agregado A Comando Armada En El Exterior	01 Ene 2019	09 Jul 2020	01 06 08
CN	Director	Dirección Contra Las Drogas	07 Feb 2017	31 Dic 2018	01 10 24
CN	Comandante	Grupo De Guardacostas Del Caribe	22 Ene 2016	26 Feb 2017	01 00 14
CF	Comandante	Arc "Buensaventura"	21 Nov 2014	21 Ene 2016	01 02 00
CF	Supervisor	Personal Agregado A Comando Armada En El Exterior	13 Feb 2014	20 Nov 2014	00 09 07
CF	Jefe División Planes	Dirección Operaciones Navales Jona	09 Dic 2010	12 Feb 2014	03 02 03
CC	Jefe División Planes	Dirección Operaciones Navales Jona	18 Nov 2010	08 Dic 2010	00 00 20
CC	Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra	04 Ene 2010	17 Nov 2010	00 10 13
CC	Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra	02 Oct 2009	26 Feb 2010	00 03 01
CC	Jefe Departamento De Armamento	Arc "Almirante Padilla"	01 Oct 2008	31 Oct 2009	01 00 00
CC	Jefe División Cic Y Control De Tiro	Arc "Almirante Padilla"	04 Jul 2008	30 Sep 2008	00 02 26
CC	Jefe División Cic Y Control De Tiro	Arc "Antioquia"	03 Ene 2008	03 Jul 2008	00 06 00
CC	Jefe Departamento Operaciones	Arc "Gloria"	20 Nov 2006	02 Ene 2008	01 01 12
CC	Ayudante General	Fuerza Naval Del Caribe	01 Oct 2005	19 Nov 2006	01 01 18
TN	Jefe División Planes	Departamento De Operaciones-N3 Fnc	01 Jul 2005	30 Sep 2005	00 02 29
TN	Alumno (A)	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla"	14 Ene 2005	30 Jun 2005	00 05 16
TN	Jefe Control Operacional	Departamento De Operaciones-N3 Fns	01 Oct 2004	13 Ene 2005	00 03 12

TN	Jefe División Planeamiento y Control Operacional	Departamento De Operaciones-N3 Fns	28 Jul 2004	30 Sep 2004	00 02 02
TN	Jefe Departamento Operaciones	Departamento De Personal-N1 Fns	14 Ene 2004	27 Jul 2004	00 06 13
TN	Jefe Departamento Operaciones	Arc "Buenaventura"	26 Nov 2003	13 Ene 2004	00 01 17
TN	Alumno (A)	Escuela De Inteligencia Y C.I. Bg. Cherry Solano	01 Sep 2003	25 Nov 2003	00 02 24
TN	Jefe Departamento Operaciones	Arc "Buenaventura"	26 Dic 2002	31 Ago 2003	00 06 05
TN	Comandante	Compañía Brion Enap	04 Jul 2002	25 Dic 2002	00 05 21
TN	Comandante	Arc "Cabo De La Vela"	01 Oct 2001	23 Jul 2002	00 09 02
TN	Jefe Departamento Operaciones	Guardacostas Del Atlántico	27 Ago 2001	30 Sep 2001	00 01 03
TN	Jefe Departamento Operaciones	Guardacostas Del Atlántico	01 Dic 2000	26 Ago 2001	00 08 25
TF	Jefe Departamento Operaciones	Guardacostas Del Atlántico	01 Jul 2000	31 Oct 2000	00 04 00
TF	Alumno (A)	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla"	11 Ene 1999	30 Jun 2000	01 05 19
TF	Comandante	Compañía Tono Enap	01 May 1998	10 Ene 1999	00 08 09
TF	Comandante	Compañía Binney Enap	01 Ene 1998	30 Abr 1998	00 03 29
TF	Comandante	Compañía Padilla Enap	25 Jun 1997	31 Dic 1997	00 06 06
TF	Comandante	Arc "Scim Manuel Antonio Moya"	01 Dic 1996	24 Jun 1997	00 06 23
TK	Comandante	Arc "Scim Manuel Antonio Moya"	15 Ene 1996	31 Oct 1996	00 09 16

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR CAPITÁN DE NAVIO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Capitán de Navio de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la República, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 19:20:29 código de verificación 7316129721124192029.
- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183173589 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 3334157 del 25 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

Durante la entrevista personal con el Señor Capitán de Navio de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Capitán de Navio de la Armada Nacional de Colombia con más de 31 años y 9 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Capitán de Navio** en el Decreto de ascenso al grado de **Contralmirante**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que, en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Capitán de Navio Vanessa Sáenz Quintero - Jefe de la Oficina Coordinación Justicia Penal Militar Armada Nacional, mediante certificación No. 0083/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-OF JPM-1.9 de fecha 17 de septiembre de 2021, expresa que: **"NO** se registró investigación penal en contra del personal relacionado".
- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según certificación No. 242-2021 del 08 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Horniga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que **"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."**
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-0800-21 fechada del 08 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Diego Alejandro González González – Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente, expresa "no se encontró ningún registro sobre lo expuesto" en el escrito se encuentra el Capitán de navío Cabrera Martínez Norman Iván.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del ponente

investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)" (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:
"(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón. T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angaritia Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP Rodrigo Escobar Gil, C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de CONTRALMIRANTE, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Primer Debate, el ascenso al grado de **CONTRALMIRANTE** de la Armada Nacional de Colombia del Capitán de Navío **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

CONTENIDO

Gaceta número 1712 - viernes 26 de noviembre de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PRIMER DEBATE ASCENSOS MILITARES

Págs.

Informe de ponencia para Primer debate, ascenso del Mayor General de la Policía Nacional Hoover Alfredo Penilla Romero.....	1
Informe de ponencia para Primer debate, para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Henry Armando Sanabria Cely.	3
Informe de ponencia para primer debate, ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Eliécer Camacho Jiménez.	5
Informe de ponencia favorable para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, Juliette Giomar Kure Parra.	7
Informe de ponencia favorable para primer, debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, Norberto Mujica Jaime.	8
Informe de ponencia favorable para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, Sandra Patricia Hernández Garzón.....	10
Informe de ponencia favorable para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Óscar Reinaldo Rey Linares.....	11

Informe de Ponencia para Primer Debate, ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, Flórez Cuervo Raúl Hernando, al grado de Mayor General.....	13
Informe de ponencia para primer debate, ascenso del Contralmirante Harry Ernesto Reyna Niño.	17
Informe de ponencia favorable para primer debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Hernando Herrera Díaz.....	18
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier, Luis Carlos Córdoba Avendaño.....	20
Informe de ponencia para primer debate, ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Giraldo Jiménez Walther Adrian, al grado de Brigadier General.	21
Informe de ponencia para primer debate, ascenso del Coronel del Ejército Nacional Ricardo Heriberto Roque Salcedo.....	24
Informe de ponencia favorable para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Óscar Eduardo Vera Peláez.	26
Informe de ponencia para primer debate, ascenso del Coronel del Ejército Nacional Carlos Enrique Carrasquilla Gómez.	29

Informe de Ponencia para Primer Debate, ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Soto Sánchez José Bertulfo, al grado de Brigadier General.	30	Informe de Ponencia para Primer Debate, ascenso del Coronel, Salamanca Rodríguez Edgar Alexander, al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana.	40
Informe de Ponencia para Primer Debate, ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Mejía Torres Federico Alberto, al grado de Brigadier General.	33	Informe de ponencia para primer debate, ascenso del Capitán de Navío, Cabrera Martínez Norman Iván, al grado de Contralmirante.	43
Informe de ponencia favorable para primer debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina Rafael Olaya Quintero.	36		
Ponencia para primer debate, del ascenso al grado de brigadier general de la fuerza aérea colombiana, del Coronel, Adilson Nevarado Bueno Pineda.....	39		
